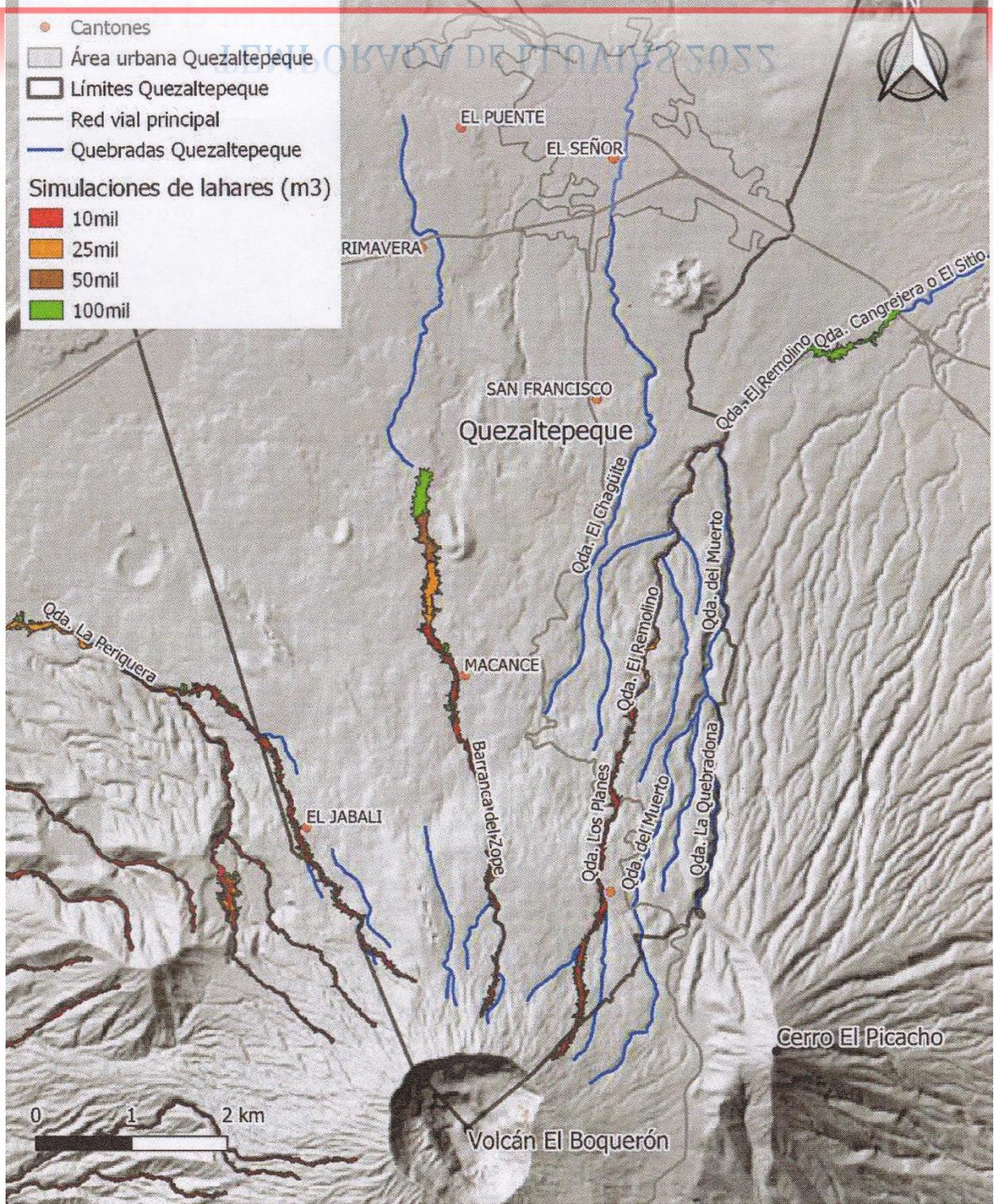


PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2022



QUEZALTEPEQUE, LA LIBERTAD



COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.



SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES.

MAYO DE 2022



ÍNDICE

1.	SITUACIÓN	5
2.	HIPÓTESIS DE RIESGO	7
2.1	Probabilidad de ocurrencia de DESASTRES adversos.....	7
2.2	Probabilidad de afectación	10
2.3	Escenarios de intervención.....	11
2.3.1	Activación de equipo de búsqueda y rescate	11
2.3.2	Activación del sistema de emergencias médicas y de atención pre hospitalaria.....	11
2.3.3	Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre).....	11
2.3.4	Abastecimiento y disposición de recursos pre posicionados.....	11
2.3.5	Activación de equipo de respuesta, maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros ..	12
3.	CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN	12
3.1	Objetivo	12
3.2	Alcances.....	12
4.	ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA	13
4.1	Político estratégico	13
4.2	Dirección.....	14
4.3	Ejecución.....	15
5.	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.....	17
5.1	Concepto	17
5.2	Área de Dirección	17
5.2.1	Control de operaciones	17
5.3	Áreas de Ejecución.....	18
5.3.1	Área Técnica Científica	18
5.3.1.1	Monitoreo y pronóstico.....	18



5.3.2 Área de Servicios de Emergencia.....	19
5.3.2.1 Atención prehospitalaria.....	19
5.3.2.2 Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas	19
5.3.2.3 Apoyo a las evacuaciones de zonas de riesgo.....	20
5.3.3 Área de Seguridad	20
5.3.3.1 Acordonamiento de zonas afectadas.....	20
5.3.3.2 Custodia de suministros.....	21
5.3.3.3 Seguridad en la distribución de la asistencia	21
5.3.3.4 Seguridad en albergues	21
5.3.3.5 Regulación del tránsito de vehículos	22
5.3.4 Área de Albergues Temporales.....	22
5.3.4.1 Registro de población albergada e identificación de necesidades.....	22
5.3.4.2 Canalización de apoyo a los albergues.....	23
5.3.5 Área de Salud.....	23
5.3.5.1 Vigilancia epidemiológica.....	23
5.3.5.2 Atención médica	24
5.3.5.3 Atención integral en albergues	24
5.3.5.4 Saneamiento ambiental.....	25
5.3.6 Área de infraestructura y servicios básicos	26
5.3.6.1 Planificación y ejecución de obras de mitigación.....	26
5.3.6.2 Mantenimiento de la infraestructura y conectividad vial	27
5.3.6.3 Telecomunicaciones	27
5.3.6.4 Energía eléctrica	28
5.3.6.5 Agua potable y alcantarillados	28
5.3.6.6 Evaluación de daños en zonas impactadas	29
5.3.7 Área de Logística	29
5.3.7.1 Evaluación de necesidades logísticas y suministros.....	29



5.3.7.2	Abastecimientos	30
5.3.7.3	Almacenamiento.....	30
5.3.7.4	Transporte	31
5.3.7.5	Distribución.....	31
5.3.7.6	Rendición de cuentas.....	32
5.3.8	Área de Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria Externa	32
5.3.8.1	Gestión y coordinación de la ayuda humanitaria externa	32
6.	DIRECCIÓN DEL PLAN.....	33
6.1	Mecanismo de dirección.....	33
6.2	Cadena de dirección	33
6.3	Responsabilidades generales de la cadena dirección	34
7.	CONTROL DE LAS OPERACIONES	34
7.1	Concepto de control de operaciones.....	34
7.2	Preparativos para el control	34
7.3	Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.....	35
7.4	Salas de crisis sectoriales	37
7.5	Sistema de Comando de Incidentes.....	38
8.	OPERACIÓN Y LOGÍSTICA	39
8.1	Administración.....	39
8.2	Logística para la ejecución del presente plan	39
9.	DISPOSICIONES GENERALES.....	39
10.	RESPALDO LEGAL DEL PLAN.....	40
11.	ANEXOS.....	41



1. SITUACIÓN del municipio de Quezaltepeque.

Algunos factores, como El cambio climático sumado al enorme precarismo causado por el saqueo de la riqueza de EL SALVADOR, han creado un municipio empobrecido y altamente vulnerable en los ámbitos económicos, ambientales y de salud. Las técnicas inapropiadas de uso del suelo, manejo inapropiado de desechos sólidos, han contribuido por muchos años al incremento de riesgos relacionados con inundaciones, deslizamiento y ocurrencia de lahares en zonas que no siendo aptas para la convivencia humana, están altamente pobladas.

Por otro lado, la expansión urbana ha impermeabilizado el suelo y modificado los rumbos de las escorrentías superficiales de las aguas lluvias, lo que ha provocado inundaciones cada vez más severas en los últimos años.

Aunque ya está en marcha el PLAN CASTOR y se han limpiado los pasos más importantes de las quebradas que históricamente han dado problemas por taponamiento, también se está trabajando en limpieza de cunetas y tragantes para mejorar el drenaje de aguas lluvias en nuestra ciudad.

Hasta esta fecha continúan las quebradas afectadas por la construcción sobre ellas de estructuras habitacionales que restringen el paso de la escorrentía de invierno en la zona alta de la quebrada de POLUNCUILO, al pasar por villa primavera, villa santa Emilia, col san José 1, donde sufre una estrangulación.

Tradicionalmente la zona del paso de la quebrada POLUNCUILO, debajo de la calle a SAN MATÍAS, la quebrada EL CHAGÜITE y ACAYO pasando debajo de la calle a cantón el Girón y luego la quebrada LOS OBRAJES más adelante sobre la misma calle, son verdaderos puntos críticos, cada año debido a que llega a esos puntos tras un largo recorrido que puede ser de 2 a 4 km arrastrando todo tipo de desechos que la gente produce y tira a las quebradas, luego son arrastrados por la corriente a estos puntos críticos, que no están diseñados para esos enormes caudales que producen las lluvias convectivas, mucho menos arrastrando esas grandes cantidades de desechos sólidos.

Perspectivas meteorológicas para el año 2022

Se espera que en el Atlántico se formen 19 sistemas ciclónicos, mayormente al final de la temporada, 10 tormentas tropicales, 5 huracanes menores de grado 3 y 4 huracanes grado 3 o mayor.

Mientras en EL PACIFICO, se esperan 9 tormentas tropicales y 8 huracanes. (17 en total).

El establecimiento de la época lluviosa se espera entre el 15 y 25 de mayo en la zona centro y occidente, mientras en la zona oriental será entre el 20 y 31 de mayo. La lluvia en este mes estará arriba de lo normal.



Para el año 2022 se espera una canícula en la 2ª quincena de julio, o la primera de agosto, los meses de junio, julio y agosto se mantendrán condiciones normales. Hay una baja probabilidad de que se produzca un temporal a finales de julio e inicios de agosto. Existe la posibilidad media que se produzca una sequía en el oriente del municipio.

EN RESUMEN, SE ESPERA QUE LA LLUVIA DE MAYO, JUNIO Y JULIO SEA NORMAL AL PROMEDIO.

Durante el mes de mayo, la Perspectiva nacional indica condiciones combinando escenarios Normal (N), como segunda opción Arriba de lo Normal (A); mientras que para los meses de junio, julio y agosto predominan las condiciones normales (N) y como segundo escenario se presenta Bajo de lo normal (B).

El inicio de la época de lluvias se espera -dentro de las fechas climatológicas- en la segunda quincena del mes de mayo; para la zona centro, occidente y norte del país entre el 15 y 25 de mayo, mientras que para el oriente se prevé el pleno establecimiento de la época de lluvias entre el 20 y 31 de mayo de 2022.

Condiciones de temporales. Con una probabilidad baja del 25 %, se prevé que se produzca un evento de características de temporal a finales del mes de julio o inicios de agosto.

Condiciones de sequía. Las condiciones esperadas para sequía meteorológica, con una probabilidad del 40 al 60%, son en el sur-oriente, zona paracentral y zona de valles, donde puede alcanzar la categoría de moderada a fuerte. Además, se prevén periodos secos cortos de manera eventual en el tiempo que abarca la presente perspectiva.

2. HIPÓTESIS DE RIESGO

2.1 Probabilidad de ocurrencia de DESASTRES adversos

Considerando que la temporada de lluvias de los últimos años ha complicado la existencia de las personas en zonas de alta vulnerabilidad. Existe el riesgo de ocurrencia de los siguientes fenómenos:

2.1.1 Precipitación de lluvias convectivas y focalizadas

Fenómenos de comienzo súbito que pueden incluir vientos fuertes y arremolinados, de gran intensidad y velocidad que de manera súbita y por corto tiempo, pueden generar una extraordinaria caída de agua. Tienen su origen en un inusual ascenso de aire que provoca la condensación del vapor de agua que pasa a estado



líquido.

En este contexto, el pronóstico diario adquiere gran importancia, basado en el monitoreo del índice y disponibilidad de humedad, la presencia de una masa de aire con características cálida e inestable.

2.1.2 Depresiones tropicales y tormentas tropicales

Fenómenos hidrometeorológicos de comienzo lento, organizados en sistemas de baja presión giratorio compuesto por tormentas eléctricas y vientos sostenidos que podrían alcanzar velocidades entre 50 y 120 kilómetros por hora, siendo los de mayor incidencia en el territorio salvadoreño, los que se producen a partir de la ocurrencia de huracanes en las áreas costeras del Atlántico, entre junio hasta noviembre. Los riesgos asociados son: marejada, vientos fuertes, intensas precipitaciones, deslizamientos e inundaciones. Para monitoreo de estos fenómenos se recomiendan los siguientes enlaces:

<https://www.nhc.noaa.gov/index.shtml>

<https://www.windy.com/es/-Nubes-clouds?clouds,9.926,-79.805,4>

<https://www.windy.com/es/-Nubes-clouds?clouds,14.049,-88.429,8>

2.1.3 Inundaciones por desborde de ríos y quebradas

DESASTRES que puedan generarse de forma súbita o lenta, tanto en zonas urbanas como rurales, que pueden afectar tanto a la población como sus bienes, medios de subsistencia y de producción.

2.1.4 Deslizamiento, desprendimientos y deslaves (Movimientos de Laderas)

Fenómenos de orden geológico que pueden presentarse en las faldas del volcán Quezaltepec, San Juan Los Planes, Macance, San Francisco, y que pueden afectar las zonas bajas del municipio, lo cual podría provocar lesionados, fallecimientos; destrucción de viviendas, etc.; interrupción de la conectividad vial; afectación de tuberías de agua potable; contaminación de pozos; daños o destrucción en la red de alumbrado eléctrico y comunicaciones; daños y pérdidas en cultivos, plantaciones y otras fuentes de producción. Las partes bajas del municipio son susceptibles a inundaciones y las partes altas son susceptibles a deslizamientos. Por lo tanto, la ciudadanía debe tomar en cuenta y vigilar sus áreas de interés, avisar al sistema cuando se sienta en peligro y actuar de acuerdo a las recomendaciones que se le den.

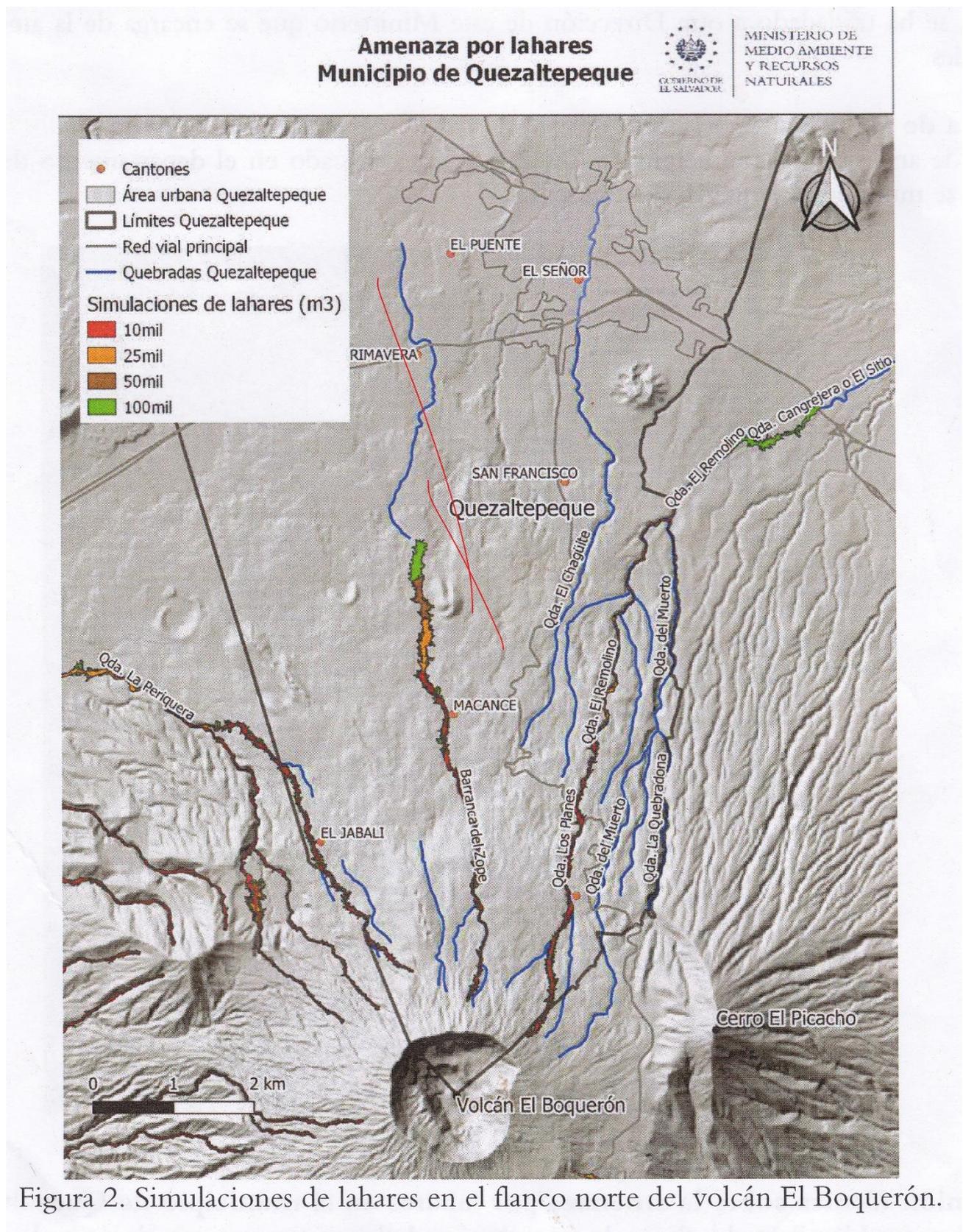


Figura 2. Simulaciones de lahares en el flanco norte del volcán El Boquerón.



2.2 Probabilidad de afectación

La hipótesis de riesgo a nivel municipal, se constituye a partir del establecimiento de asentamientos poblacionales en zonas de inundación y deslizamientos, a continuación, la estimación de afectación a partir del impacto registrado en DESASTRES anteriores:

2.2.1 Daño a la salud

- a. Riesgo alto representado por la probabilidad de ocurrencia de lesiones menores, traumatismos y hasta fallecimiento por causa de soterramientos, caída de árboles, destrucción de viviendas, deslizamientos y caída de vallas publicitarias.
- b. Riesgo medio representado por la insuficiente provisión de servicios básicos y prioritarios para la subsistencia humana, por causa de daño en líneas vitales.

2.2.2 Daños a las líneas vitales

Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o prolongada de la conectividad vial, fallas en las plantas de bombeo, contaminación de pozos, daños en plantas de comunicación, cableado de energía eléctrica y redes de provisión de agua potable por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes, lahares e inundaciones.

2.2.3 Viviendas y edificaciones públicas

Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida temporal o permanente de viviendas, por causa de caídas de árboles, deslizamientos, derrumbes, lahares e inundaciones, tanto en zonas urbanas como rurales.

2.2.4 Daño a la infraestructura productiva

- a. Riesgo alto representado por la probabilidad de daños y pérdidas en cultivos permanentes, siembras cultivos de la época; daños y pérdidas en pastizales o propiedades de pastoreo de ganado, vacuno y caprino.
- b. Riesgo alto representado por la probabilidad de pérdida de la conectividad vial, aislamiento de zonas industriales y afectación de fuentes de materia prima.

2.2.5 Daño a los ecosistemas

Escenario de alto riesgo representado por probabilidad de afectación de bosques naturales primarios, secundarios, daños en la población de peces y crustáceos por contaminación producida por la crecida de los ríos a partir de las precipitaciones; pérdida de flora y fauna nativas poro causa de deslizamientos, derrumbes lahares e inundaciones.

2.3 Escenarios de intervención

2.3.1 Activación de equipo de búsqueda y rescate

Dados los registros de afectación de viviendas por derrumbes, lahares y deslizamientos tanto en zonas urbanas como en zonas rurales, se prevé la utilización de equipos de búsqueda y rescate en estructuras, que deberán operar en forma inmediata y durante las primeras 48-72 horas después de sucedido el incidente.

2.3.2 Activación del sistema de emergencias médicas y de atención pre hospitalaria

A partir de la ocurrencia de traumatismos graves o severos en las personas afectadas por deslizamientos, derrumbes y lahares, que incluyan destrucción de viviendas con lesiones graves en sus habitantes, se prevé la necesidad de activar la atención médico-quirúrgica en todo el sistema municipal de atención prehospitalaria y hospitalaria. La rapidez de la atención de emergencia y el traslado de las víctimas con lesiones desde el lugar del incidente a un centro de atención médica donde puedan ser atendidos sus traumas, necesitará de la coordinación expedita con otras comisiones. Así mismo, establecerá programas emergentes de salud y vigilancia epidemiológica, en los albergues temporales activados.

2.3.3 Activación de Albergues Temporales (Apertura, Atención y Cierre)

Como acción prioritaria al impacto de un evento catalogado como DESASTRE se autorizará la apertura de albergues temporales en las zonas en las que se prevea sean afectadas, con el propósito primordial de salvaguardar la vida de las personas.

Ante la necesidad de evacuar a personas de áreas susceptibles a inundaciones o deslizamientos, se prevé la necesidad de definir espacios o infraestructura con antelación para albergues temporales, con el objetivo de proteger sus vidas, proveer alojamiento y asistencia humanitaria que incluya hidratación, alimentación, abrigo, desarrollo de programas emergentes de salud, apoyo psicológico vigilancia epidemiológica y seguridad. Cabe hacer notar que en Quezaltepeque no tenemos locales preparados como albergues, habría que recurrir a casas comunales, iglesias y a la gobernación departamental para apoyar, ya que ellos tienen albergues que llenan los requisitos.

2.3.4 Abastecimiento y disposición de recursos anticipados

Es necesario que la comisión municipal de protección civil, prevención y mitigación de desastres de Quezaltepeque disponga de recursos mínimos de asistencia humanitaria preparados con anticipación, que incluyan alimentos no perecederos que puedan ser transportados y entregados a las personas afectadas; recursos para abrigo y descanso; kit de higiene personal (mujeres y niños) kit de limpieza, materiales para reparaciones inmediatas que permita responder a las familias que hayan sufrido afectaciones leves en sus hogares.



Esta comisión podrá gestionar ante el Ministerio de Agricultura y ganadería la entrega de paquetes complementarios de semillas mejoradas para plantaciones postreras, en caso de que los daños y pérdidas en el agro obliguen a hacer una segunda siembra.

2.3.5 Activación de equipo de respuesta, maquinaria pesada y equipo de remoción de escombros

a. Fase de reducción de riesgos

La operatividad de estos equipos, se considera no solo para la fase de respuesta, sino también para la fase de reducción de riesgos, por medio de la implementación del “**Mecanismo de Reducción de riesgos en zona de inundaciones y movimientos de ladera**” (anexo 11.5)

b. Fase de respuesta y rehabilitación

Ante la ocurrencia de DESASTRES que afecten la conectividad vial, se prevé la activación de los equipos de remoción de escombros así como la necesidad de medios para el mantenimiento de las operaciones de evaluación y rehabilitación de servicios básicos que podrían incluir operación **de sistemas de purificación** de agua que aseguren la provisión en cantidad y calidad necesaria para el abastecimiento de las personas afectadas; restablecimiento de la infraestructura vial que faciliten las operaciones de emergencia; restablecimiento de telecomunicaciones y generación provisional de energía, sobre todo en los albergues temporales, así como el inicio de la recuperación de las zonas afectadas.

3. CONCEPTO OPERATIVO DEL PLAN

3.1 Objetivo

Establecer las acciones específicas de coordinación, activación, movilización e intervención de las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de DESASTRES generados por causa de la temporada de lluvias, a fin de prevenir, mitigar y responder de forma inmediata y oportuna a la población, de acuerdo a los protocolos y procedimientos dirigidos a facilitar las acciones de respuesta interinstitucionales.

3.2 Alcances

La ejecución del presente plan se realizará con el apoyo de las Comisiones comunales y las comisiones técnicas sectoriales del Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, creadas por el artículo 7 de la Ley del mismo nombre.

4. ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA

La organización para responder a las emergencias por la ocurrencia de DESASTRES generados en la temporada



de lluvias, definida en el componente de respuesta del Plan Municipal de Protección Civil, incluye los siguientes niveles:

4.1 Político estratégico

a. Descripción.

En esta área se representa la estructura orgánica del municipio, en el ámbito político. Mediante esta área el sr alcalde municipal Fermín Henríquez, ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia municipal.

b. Integración.

El presidente de la comisión municipal, la Sra. gobernadora departamental de La Libertad, Yaneth Bran, y los representantes de cada ministerio presente en el municipio miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil, definidos en el art. 8 de la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, así como, los representantes de otras instituciones u organizaciones que sean requeridos para tal efecto.

c. Conducción

Ante declaratoria de Estado de Emergencia, este nivel será presidido por el presidente de la comisión. En emergencias o desastres sin declaratoria, la máxima autoridad será el encargado de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL y en su ausencia el que haga sus veces.

d. Responsabilidad.

Dictar y dirigir la política MUNICIPAL en situaciones de desastre o emergencia y tomar las decisiones de más alto nivel, conforme a lo dispuesto en la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	MOMENTO
Declarar a la CMPC en sesión permanente.	Alcalde municipal	Al iniciar la emergencia
Girar instrucciones a las instituciones del Sistema para poner en marcha sus planes.	Comisión Municipal de Protección Civil	Al iniciar la emergencia
Recibir el informe preliminar de situación	Comisión Municipal de Protección Civil	A 4 horas máximo de inicio de la emergencia
Erogar los recursos necesarios para atender la emergencia.	Comisión Municipal de Protección Civil	Posterior al primer informe
Tomar las decisiones que le corresponden, según lo establecido por la ley de Protección Civil.	Comisión Municipal de Protección Civil	Continuo
Supervisar la ejecución de los planes.	Comisión Municipal de Protección Civil	Continuo



Solicitud de Asistencia Humanitaria	Comisión Municipal de Protección Civil	Al conocer la evaluación de daños y pérdidas
-------------------------------------	--	--

4.2 Dirección

a. Descripción.

Mediante esta área el sr alcalde Fermín Enríquez ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia municipal.

b. Integración.

Esta área, está compuesta por el Sr. alcalde y el encargado de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL.

c. Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo, de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones del Sistema deberá apoyar a las Comisiones Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales.

Acciones generales que se esperan del nivel

ACCIÓN	RESPONSABLE	PERIODO
Activación de las Comisiones de Protección Civil y el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal – COE M	CMPC	Al iniciar la emergencia
Establecer la situación del personal propio a través de orden de operaciones institucionales	CMPC	Al iniciar la emergencia
Coordinar la evaluación de daños y pérdidas, establecer la situación	CMPC	Posterior a las 8 horas y antes de las 72
Identificar los problemas principales y definir prioridades	CMPC	Según se establezca
Dirigir la formulación y ejecución de los cursos de acción	CMPC	Según se establezca
Mantener informada a la Comisión Departamental de Protección Civil	CMPC	Continuo

4.3 Ejecución

a. Descripción

Esta área se encuentra la estructura de respuesta a la emergencia en donde las instituciones del Sistema se agrupan bajo los principios de división y especialización del trabajo.

b. Integración.



Esta área está constituida por las 7 Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres de acuerdo con la organización establecida.

COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL	COORDINADA POR
Monitoreo y alerta	Unidad De Protección Civil Municipal
Servicios de emergencia	Cruz Roja Salvadoreña secc Quezaltepeque
Seguridad	Policía Municipal Civil
Albergues	Gerencia de Desarrollo Social
Salud	Ministerio de Salud (UCSFI)
Infraestructura y Servicios Básicos	Gerencia de servicios municipales
Logística	Gerencia de desarrollo territorial
Gestión de Asistencia Humanitaria	Alcalde Fermín Henríquez

c. Conducción

Cada Comisión Técnica Sectorial esta conducida por la institución rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio. Coordinadas con el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal, siendo éstas parte del manejo y control de operaciones.

d. Responsabilidad

A continuación, se describe la responsabilidad, según competencia y área de intervención de cada Comisión Técnica Sectorial:

COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL	DESCRIPCIÓN
De monitoreo y alerta	Se mantendrá pendiente 24/7 monitoreando el clima y toda la información generada por meteorología, sismología y otras fuentes del Ministerio de Medio Ambiente. Coordinando las actividades de respuesta de esta comisión, proporcionará asesoría e información técnica al presidente de la comisión relativo al clima que pueda incidir negativamente en la ocurrencia de desastres. Esta comisión es conducida por EL ENCARGADO de la UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL con el apoyo de instituciones.
Servicios de Emergencia	Esta comisión es coordinada por Cruz Roja Salvadoreña seccional Quezaltepeque, coordinará las operaciones de búsqueda, rescate, atención prehospitalaria, extinción de incendios y respuesta a incidentes con materiales peligrosos, derivados de la emergencia por incremento en los DESASTRES derivados de la temporada de lluvias. Será apoyada por el CAM y PNC.
Seguridad	La Policía Municipal Civil, ente coordinador de esta comisión, proveerá la seguridad para la continuidad de las operaciones, para la población afectada, el mantenimiento del orden público y la intervención en flagrancia de hechos constitutivos de delitos asociados a la emergencia por incremento en los DESASTRES derivados de la temporada de lluvias.
Albergues	Apoyar a las Comisiones comunales de Protección Civil en la administración de los lugares utilizados para albergues o refugios temporales, a partir de su activación hasta el cierre de los mismos, con el objeto de que las Comisiones Comunales Protección Civil, proporcionen atención integral, eficaz, eficiente y equitativa respetando los Principios de Protección y el Enfoque de Derechos de la población Albergada que lo requiera.



Salud	Garantizar ante la ocurrencia de un evento generador de efectos adversos, la ejecución de acciones oportunas, dirigidas a reducir el riesgo y preservar, mantener y recuperar la salud de las personas afectadas. Reducir el riesgo de epidemias y pandemias, y DESASTRES relacionados con el área de salud.
Infraestructura y Servicios Básicos	La gerencia de servicios municipales, coordinará esta comisión y buscará a poyo con el Ministerio de Obras Públicas, coordinará con otras instituciones como ANDA, DELSUR, etc. a partir la declaratoria de alerta, en cualquier lugar del territorio municipal, a fin de realizar acciones de evaluación, rehabilitación de servicios básicos, infraestructura y conectividad, así como la provisión de servicios necesarios para la continuidad de las operaciones de respuesta.
Logística	Recepción, custodia y distribución de la asistencia humanitaria recibida, de acuerdo a las indicaciones del presidente de la comisión municipal de Protección Civil. Funcionará a partir de una orden de activación o la declaratoria de una alerta, en todo o parte del territorio Municipal, a fin de garantizar el manejo eficiente, oportuno y transparente de los recursos para satisfacer las necesidades de la población afectada.
Coordinación y Gestión de Asistencia Humanitaria	Coordinar el proceso de gestión de la ayuda humanitaria a partir de los requerimientos de la comisión municipal, para proporcionar asistencia digna y oportuna a la población vulnerable afectada por un desastre; y actuar en el marco del enfoque de protección de los Derechos Humanos, inclusión Social y Género. Deberá mantener informada a la comisión departamental de Protección Civil y a la Comisión Técnica sectorial de Logística sobre los resultados de su gestión.

e. Acciones generales que se esperan del nivel

Se definen a continuación las acciones generales que se aplican a cada Comisión Técnica, sin importar su naturaleza.

1. Cumplir con la orden de activación cuando esta sea dada por el director general de Protección Civil.
2. Movilizar a las instituciones de la comisión a las instalaciones de la institución sede de la comisión.
3. Preparar un informe inicial de situación de su sector.
4. Enviar a un enlace de su comisión al Centro de Operaciones de Emergencia a fin coordinar de forma expedita los cursos de acción para la respuesta.
5. Mantener informado de sus operaciones al Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.
6. Identificar los problemas, formular prioridades y tomar las decisiones pertinentes que le corresponden a su sector para intervenir los efectos adversos del evento.
7. Realizar acciones de coordinación con otras comisiones técnicas sectoriales para integrar operaciones conjuntas.
8. Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

5. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN



5.1 Concepto

La propuesta de intervención para la respuesta a la emergencia municipal consignada a este plan, estará de acuerdo a las competencias de cada Comisión Técnica Sectorial y de acuerdo con áreas críticas que se deben intervenir durante la respuesta.

5.2 Área de Dirección

5.2.1 Control de operaciones

Objetivo operativo :	Dirigir la coordinación y la operación conjunta a nivel municipal a partir de la declaratoria de alerta, garantizando el control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.
Parámetros de cumplimiento :	a. El reporte inicial de situación ha sido elaborado b. Se han sistematizado toda la información relacionada con la emergencia según los periodos establecidos c. Se han definido los periodos operacionales d. Se han identificado las prioridades y cursos de acción para la respuesta e. Se ha establecido seguimiento y evaluación de impacto de los cursos de acción. f. El nivel político ha sido debidamente informado de la situación.
Descripción de acciones:	1. Análisis de la situación a. Recibir y validar la información relativa a la ocurrencia de DESASTRES derivados de la

	temporada de lluvias, debiendo ser enfáticos en el registro de la siguiente información: - Ubicación específica de la zona de impacto. - Otras amenazas presentes o de posible ocurrencia - Tamaño del área afectada y posibilidades de evolución - Formas o posibilidades de aislar el área - Rutas de acceso y de salida son seguras para el flujo de personal y equipo b. Elaborar el reporte inicial de situación 2. Identificación de prioridades <ul style="list-style-type: none">• Prioridad I: relativa a los territorios donde se excede la capacidad de respuesta y existan condiciones que amenacen gravemente la conservación de vida y la salud de las personas.• Prioridad II: relativa a los territorios donde existan situaciones que comprometan la vida y la salud de las personas sin que se haya excedido la capacidad de respuesta.• Prioridad III: relativa a los territorios donde el nivel de afectación no comprometa la salud y la vida de las personas, pero existen serios efectos sobre las líneas vitales.• Prioridad IV: relativa a los territorios cuya capacidad de respuesta no haya sido sobrepasada, pero se encuentren aislados sin presentar riesgo inmediato para vida y la salud de las personas. 3. Elección de cursos de acción <ol style="list-style-type: none">a. Definir el tipo operación, objetivos operacionales, alcance y estrategias de intervención.b. Definir las instituciones intervinientes en la operaciónc. Definir mecanismo de coordinación y control de operacionesd. Definir el período en que deberá iniciar y concluir la acción y los sitios de intervencióne. Establecer tipo y cantidad de recursos necesarios, así como localización y disponibilidad
--	---



	<p>4. Evaluación Evaluar pertinencia de cursos de acción a partir de la actualización de la información por parte de las instituciones y el área de seguimiento y control.</p> <p>5. Actualización de situación</p> <ul style="list-style-type: none">a. Actualizar informes de operaciones parciales por cada área funcional de la división.b. Analizar los resultados de los cursos de acción respecto los objetivos establecidos.
Cobertura y alcance:	<p>a. Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde el Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.</p> <p>b. Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia</p>
Mecanismo de coordinación:	El COE-M coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-M
Periodo:	Durante la fase de emergencia y mientras se encuentre activado.

5.3 Áreas de Ejecución

5.3.1 Área Técnica de monitoreo y alerta

5.3.1.1 Monitoreo y pronóstico

5.3.1.1

Objetivos operativos	Proporcionar a las Comisiones Técnicas, información oportuna y confiable, relacionada con el aumento o disminución de la amenaza.
Parámetros de cumplimiento	Entrega de información por medio de boletines especiales que indiquen la descripción técnica del evento y su evolución.



Descripción de acciones	<p>a. Recogerá la información procedente de la Dirección del Observatorio Ambiental para su interpretación y una vez interpretada la transmitirá al resto de miembros de la comisión municipal.</p> <p>b. Mantendrá la vigilancia del evento e informará de inmediato sobre cambios concernientes al aumento o disminución de la amenaza del evento.</p>
--------------------------------	--

5.3.2 Área de Servicios de emergencia

5.3.2.1 Atención prehospitalaria

Objetivos operativos	Asistir a las víctimas que se generen como consecuencia de DESASTRES derivados de la época invernal, mediante una adecuada coordinación y eficaz administración de los recursos.
Parámetros de cumplimiento	<p>a. Las labores se darán por finalizadas hasta que los pacientes sean entregados en los diferentes centros asistenciales.</p> <p>b. En caso de pacientes ambulatorios, las tareas se darán por finalizadas hasta que estos reciban la atención respectiva.</p>
Descripción de acciones	<p>a. Coordinación con las instituciones proveedoras de asistencia prehospitalaria</p> <p>b. Movilización y traslado de pacientes a los diferentes centros asistenciales</p> <p>c. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión a fin de establecer la situación cada día.</p>
Cobertura y alcance	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel municipal
Mecanismo de coordinación	<p>a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia.</p> <p>b. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada</p>
Periodo:	Fase de respuesta

5.3.2.2 Búsqueda y rescate en estructuras colapsadas

Objetivos operativos :	<p>a. Activar el grupo de búsqueda en las zonas afectadas para identificar posibles escenarios de intervención</p> <p>Activar los grupos USAR municipales y solicitar apoyo de grupos departamentales si fuera necesario.</p> <p>b. Asignar los equipos de rescate y los grupos USAR municipal y departamental de acuerdo a los distintos escenarios de intervención.</p> <p>c. Recabar la información de los puestos de comando asignados a las distintas áreas de trabajo y procesarla de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión.</p>
Parámetros de cumplimiento :	Las tareas se darán por finalizadas hasta que sean rescatadas o recuperadas todas las víctimas, o posterior a un análisis del cierre de operaciones.
Cobertura y alcance:	Todas aquellas áreas de mayor impacto y necesidad a nivel municipal



Mecanismo de coordinación:	a. El coordinador de la Comisión Técnica de Servicios de Emergencia deberá gestionar con las diferentes Comisiones Técnicas, el apoyo necesario para proporcionar una respuesta adecuada. b. Gestionar el apoyo de grupos USAR contactando al Centro de Coordinación departamental cuando la capacidad de respuesta municipal sea superada c. Toda la operación será manejada a través del Sistema de Comando de Incidentes
Periodo:	Fase de Respuesta

5.3.2.3 Apoyo a las evacuaciones de zonas de riesgo

Objetivos operativos	Enviar los recursos necesarios para integrar equipos de trabajo que aseguren la temprana evacuación de personas en riesgo.
Parámetros de cumplimiento	Las labores se darán por finalizadas hasta que las personas en riesgo sean evacuadas a una zona segura
Descripción de acciones	a. El coordinador de la CTS de servicios de emergencia coordinará con las instituciones que intervienen en la primera respuesta para el envío de recursos necesarios, tanto humanos como materiales, aéreos y terrestres. b. Procesar y enviar la información respectiva de acuerdo a los procedimientos de dicha comisión. c. Planificar y ejecutar procesos de evacuación y traslados de personas a lugares previamente identificados por las Comisiones Municipales de Protección Civil y la CTS de Albergues.
Mecanismo de coordinación	a. Los enlaces deben poner a disposición los recursos humanos y materiales disponibles para solventar la emergencia
Periodo	Fase de respuesta

5.3.3 Área de Seguridad

5.3.3.1 Acordonamiento de zonas afectadas

Objetivos operativos	Asegurar el perímetro en las zonas afectadas en donde se realicen maniobras, con la finalidad de permitir a las instituciones de respuesta realizar sus tareas.
Descripción de acciones	a. En los sitios donde se realizan operaciones, establecer un perímetro de seguridad, permitiendo el acceso solo a personas autorizadas por el CI. b. Establecer dispositivos para evitar hurtos y saqueos en las zonas afectadas. c. Colaborar con las entidades de socorro para estas realicen sus operaciones sin interrupciones. d. Designar un enlace de seguridad en el CI instalado en las zonas afectadas
Cobertura y alcance	Se proporcionará seguridad hasta que la Dirección General de Protección Civil emita la declaratoria de cese de la emergencia en la zona afectada
Mecanismo de coordinación	a. Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE b. Cualquier asunto relacionado con la seguridad en el sitio se tratará con el oficial asignado al CI



Periodo	Durante dure la fase de emergencia y se restablezca el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad
----------------	--

5.3.3.2 Custodia de suministros

Objetivos operativos :	Garantizar la seguridad perimetral y accesos a los centros de almacenamiento y bodegas designados para la asistencia y ayuda humanitaria, designados por la Comisión Técnica de Logística.
Descripción de acciones:	a. El jefe de la delegación territorial, donde se ubique la bodega o centro de almacenamiento coordinará la seguridad necesaria, previa solicitud de la presidente municipal de protección civil/Comisión Técnica de Logística, de acuerdo a su plan particular. b. Designará a un oficial responsable de la seguridad para establecer coordinaciones. c. Llevará un registro del ingreso y egreso de vehículos y personas a los almacenes y bodegas. d. Realizará patrullajes disuasivos para prevenir hechos delictivos
obertura y alcance:	El dispositivo de seguridad alcanzará desde el momento que los insumos sean almacenados, hasta su retiro por las autoridades respectivas de las bodegas habilitadas.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE
Periodo:	Mientras haya existencia de suministros humanitarios en las bodegas

5.3.3.3 Seguridad en la distribución de la asistencia

Objetivos operativos :	Garantizar, la seguridad y mantener el orden público durante la distribución de la ayuda humanitaria por parte de la Comisión Técnica de Logística encargada de su distribución.
Parámetros de cumplimiento :	Dispositivo de seguridad desplegado para brindar seguridad, custodias y prevención de hechos delictivos durante las operaciones de distribución de la ayuda humanitaria.
Descripción de acciones:	a. El jefe de la delegación territorial, donde se lleve a cabo la operación de distribución coordinará la seguridad necesaria, previa solicitud de la Dirección General de Protección Civil/Comisión Técnica de Logística, de acuerdo a su plan particular. b. Designará a un oficial responsable de la seguridad para establecer coordinaciones. c. Realizará patrullajes disuasivos para prevenir hechos delictivos
Cobertura y alcance:	Se proporcionará seguridad durante la distribución de la ayuda en los lugares destinados para ello, mientras dure la distribución.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE
Periodo:	Durante las operaciones de distribución

5.3.3.4 Seguridad en albergues





Objetivos operativos :	Garantizar la seguridad en los albergues temporales destinados para tal fin, con la finalidad de que se mantenga el orden, la calma, la integridad física y moral de los albergados, así como la seguridad de sus bienes y e instalaciones en general.
Descripción de acciones:	a. Mantener control en todos los accesos de los albergues habilitados b. Regular el ingreso de personas a las instalaciones del albergue c. Realización de patrullajes en el exterior e interior de los mismos para evitar hechos delictivos d. Mantener control perimetral de las instalaciones.
Cobertura y alcance	la seguridad de los albergues temporales, hasta que se haya dado la orden de desactivación.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado al COE.

5.3.3.5 Regulación del tránsito de vehículos

Objetivos operativos :	Garantizar dispositivo de regulación del tráfico vehicular en las zonas afectadas con la finalidad de descongestionar las vías, dando prioridad a los vehículos de emergencia, para su libre circulación, y no permitir el acceso de vehículos particulares al área afectada
Descripción de acciones:	a. Despejar vías para el paso de vehículos de emergencia b. Remover automotores que obstruyan la vía pública c. No permitir acceso a vehículos particulares al área afectada d. Mantener control vehicular en la zona e. Desviar, agilizar y ordenar el tráfico vehicular f. Mantener despejadas vías para el paso de vehículos de emergencia en los diferentes centros de atención médica.
Mecanismo de coordinación:	Todo requerimiento de seguridad se hará a través del enlace de la Comisión Técnica, asignado en el COE.
Periodo:	Durante dure la fase de emergencia hasta cuando sea restablecido el orden y las condiciones vuelvan a la normalidad

5.3.4 Área de Albergues Temporales

5.3.4.1 Registro de población albergada e identificación de necesidades

Objetivo operativo :	Asegurar un censo confiable de las personas alojadas en albergues temporales.
Parámetros de cumplimiento :	a. Censo de población confiable b. Ficha familiar debidamente completada



Descripción de acciones:	a. Identificar geográficamente los albergues habilitados b. Coordinar acciones conjuntas con los administradores designados de los albergues temporales c. Solicitar los censos de personas y familias albergadas a los administradores de los albergues temporales d. Determinar las necesidades de los albergados Realizar una proyección de la cantidad de personas con su posibilidad de ser albergadas para las próximas 72 horas.
Cobertura y alcance:	Todos los albergues habilitados.
Mecanismo de coordinación:	La CTS coordinará con las Comisiones Municipales del Protección Civil para determinar el universo de albergados
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

5.3.4.2 Canalización de apoyo a los albergues

Objetivos operativos :	Asegurar el apoyo a las Comisiones comunales de Protección Civil de los recursos logísticos y otros servicios que se requieran en el albergue.
Parámetros de cumplimiento :	a. Recolectar la información pertinente de la Comisión Técnica de Albergues comunal, teniendo especial cuidado que dicha información este claramente establecida y respaldada. b. Sistematizar la información de todas las comunidades a fin de enviar las necesidades a la CTS. de Logística de manera consolidada y ordenada. c. Registrar tanto la información que ingreso como la que se envió. d. Dar seguimiento a las solicitudes y verificar su cumplimiento. e. La CTS de Logística establecerá todas las matrices estandarizadas para el manejo y recolección de la información de necesidades. f. Redactar un informe diario de la situación de los albergues.
Cobertura y alcance:	a. Cobertura: Las acciones se extienden a las Comisiones Comunales de Protección Civil que mantengan activados albergues durante la fase de emergencia. b. Alcance: Las acciones de la Comisión Técnica alcanzan a la canalización de las necesidades logísticas, de salud y seguridad que requieran los albergues activados.
Mecanismo de coordinación:	a. Esta comisión coordinará con las diferentes Comisiones Técnicas para que funcionen los albergues. b. Con las Municipalidades, específicamente con las Comisiones Técnicas Municipales de Albergues c. Con las Comisiones Departamentales de Protección Civil d. Se coordinará con las Comisiones Técnicas, con el propósito que todos los requerimientos de las Comisiones Municipales de Protección Civil referentes a Albergues, sean canalizados por esta Comisión Técnica de Albergue especialmente con Área de Apoyo Logístico.
Periodo:	Durante se mantengan abiertos los albergues.

5.3.5 Área de Salud

5.3.5.1 Vigilancia epidemiológica





Objetivos operativos :	a. Analizar la situación epidemiológica del área afectada b. Vigilar y reportar brotes en zonas afectadas o albergues u otro evento de interés epidemiológico.
Descripción de acciones:	a. Recolectar y notificar los datos epidemiológicos de las zonas afectadas (por género). b. Consolidar, procesar y analizar los datos epidemiológicos. c. Establecer la Sala Situacional durante la emergencia d. Presentar el informe epidemiológico a las autoridades respectivas
Mecanismo de coordinación:	a. Sala de crisis municipal activada. b. Sala de crisis regional y SIBASI.
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.3.5.2 Atención médica

Objetivos operativos :	a. Brindar atención médica oportuna a la población afectada ante un desastre. b. Integrar al sector salud para coordinar la atención médica de acuerdo al área afectada.
Parámetros de cumplimiento :	a. Número de consultas brindadas en establecimientos del sector salud. b. Numero atenciones de emergencia del sector salud. c. Número de personas referidas a red hospitalaria del Sistema Municipal Integrado de Salud
Descripción de acciones:	a. Realizar selección y clasificación de víctimas (Triage) b. Atención medica según prioridades establecidas en el Triage. c. Referencia de paciente según gravedad. d. Activación de Equipos de Respuesta Integral Sanitaria (ERIS). e. Informar a través de instrumentos preestablecidos reporte de la atención médica.
Mecanismo de coordinación:	a. Coordinación con integrantes Sistema Municipal Integrado de Salud. b. Organizaciones, ONG'S c. Instituciones de Socorro d. Otras instituciones, Cooperantes u Organizaciones
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.3.5.3 Atención integral en albergues.

Objetivos operativos :	Realizar acciones de salud a través de brigadas sanitarias integrales que contribuyan a disminuir la morbimortalidad en la población albergada, por medio de atención médica oportuna, vigilancia epidemiológica, salud mental, saneamiento ambiental, durante y después de DESASTRES derivados de la temporada de lluvias.
Parámetros de cumplimiento :	a. # de albergues evaluados por personal de salud y funcionando sanitariamente. b. # de Equipos Integrales de Respuesta Sanitaria desplazados. c. # de atenciones médicas en salud brindadas en albergues. d. # de acciones de salud ambiental realizadas e. # de atenciones psicológicas realizadas



Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none">a. Brindar atención médica integral a la población afectada.b. Vigilancia de la calidad del agua en albergues.c. Acciones sanitarias a los sistemas de distribución y almacenamiento de agua.d. Vigilancia sanitaria e higiene de alimentose. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuadof. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando sanitariamente.g. Intervenciones para el control de vectores y roedoresh. Intervenciones para la prevención de enfermedades zoonóticas.i. Vigilancia de medidas de bioseguridad por Covid-19 en albergues.j. Adaptar la atención bajo el enfoque transversal (genero, diversidad, interculturalidad, protección) a grupos en situación de vulnerabilidad
Cobertura y alcance:	Desarrollar acciones de atención médica, vigilancia epidemiológica, salud mental y saneamiento ambiental integral en los albergues habilitados y funcionando, durante las fases de urgencia y emergencia.
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none">a. A nivel municipal: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Departamental de Protección Civil.b. A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con las Comisiones Comunales de Protección Civil y otros actores con presencia territorial.
Periodo:	Desde la apertura hasta el cierre de los albergues.

5.3.5.4 Saneamiento ambiental

Objetivos operativos :	Vigilar y controlar factores de riesgo que favorezcan el apareamiento de enfermedades prevenibles a través de acciones de saneamiento básico durante y después de un evento catalogado como desastre.
Parámetros de cumplimiento :	<ul style="list-style-type: none">a. Vigilancia de Abastecimiento de aguab. Vigilancia sanitaria de alimentosc. Vigilar la instalación, uso y mantenimiento de letrinas a fin de garantizar la disposición sanitaria de excretas humanas, a fin de no contaminar el ambiente y provocar daños en la salud.d. Vigilar la recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosose. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedoresf. Manejo y disposición de cadáveresg. Manejo y disposición de animales muertos



<p>Descripción de acciones:</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Vigilancia a la calidad del Suministro de abastecimiento de agua.<ol style="list-style-type: none">a) Inspecciones sanitarias a los sistemas de abastecimiento de aguab) Control de fuentes alternas de suministro de aguac) Toma de muestras de agua para análisis bacteriológico y físico químicod) Lecturas de cloro residual.e) Inspecciones a los equipos de producción de hipoclorito de sodiof) Distribución de hipoclorito de sodiog) Educación sanitaria sobre uso y desinfección del agua2. Vigilancia sanitaria de alimentos<ol style="list-style-type: none">a) Inspección sanitaria a establecimientos de alimentosb) Inspección sanitaria a bodegas de alimentosc) Inspección sanitaria a transportes de alimentos perecederos y no perecederosd) Toma de muestras de alimentos para análisis de laboratorioe) Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) a personas que manipulan alimentosf) Jornadas de capacitación sobre manipulación de alimentos
	<ol style="list-style-type: none">3. Sistemas de disposición de excretas con uso sanitario y mantenimiento adecuado.<ol style="list-style-type: none">a) Inspecciones sanitarias para promover de la construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas.b) Charlas educativas sobre construcción, uso sanitario y mantenimiento adecuado de los sistemas de disposición de excretas.c) Toma y envío de muestras de hisopo de Moore para detección de Vibrio Cholerae.4. Sistemas de recolección y disposición de desechos sólidos comunes y bio infecciosos funcionando.<ol style="list-style-type: none">a) Inspección a los vehículos de recolección de desechos sólidosb) Inspección sanitaria a composteras, sitios de transferencia y rellenos autorizados.c) Vigilancia sanitaria a los establecimientos generadores de desechos bio infecciosos, sitios de almacenamiento temporal, y a los sistemas de disposición final.5. Viviendas y sitios colectivos con intervenciones de control de vectores y roedores.<ol style="list-style-type: none">a) Abatización, eliminación de objetos inservibles, fumigación y educación sanitaria para la prevención y control de las parvovirus de acuerdo a criterios de riesgo.b) Campañas de eliminación de roedores en viviendas y otros establecimientos de interés sanitario6. Manejo y disposición de cadáveres.<ol style="list-style-type: none">a) Coordinar con la Fiscalía General de la República, municipalidades, Instituto de Medicina Legal y demás instituciones pertinentes, los sitio a utilizar para el reconocimiento masivo de cadáveres y la ubicación de fosas comunes para cadáveres no identificados ni reclamados por familiares.b) Establecer procedimientos sanitarios para la conservación de cadáveres para su reconocimiento y posterior entrega a sus familiares.7. Manejo y disposición de animales muertos.<ol style="list-style-type: none">a) Se realizará de acuerdo a lo establecido en el plan de manejo de animales muertos en emergencias y desastres del Ministerio de Agricultura y Ganadería y será ejecutado por el representante del MAG.



Cobertura y alcance:	Atención a las áreas afectadas por un desastre; a través de acciones de saneamiento ambiental dirigidas a la población y al medio ambiente, durante las fases de urgencia y emergencia; y con la coordinación y apoyo de instituciones de gobierno y ONG'S, municipales o de fuera del municipio.
Mecanismo de coordinación:	a. A nivel municipal: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con las Comisiones Comunales de Protección Civil. b. A nivel departamental: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Departamental de Protección Civil. c. A nivel Local: Coordina apoyo, actividades y flujos de información con la Comisión Municipal de Protección Civil.
Periodo:	Durante toda fase de la Emergencia, extendiéndose si es necesario a la fase de recuperación

5.3.6 Área de infraestructura y servicios básicos

5.3.6.1 Planificación y ejecución de obras de mitigación

Objetivos operativos :	Planificar y ejecutar acciones que permitan reducir el riesgo inminente y calculado en zonas vulnerables.
Parámetros de cumplimiento :	a. Desarrollado y ejecutado el plan de acción para el mantenimiento del derecho de vía. b. Desarrollado y ejecutado el plan de acción para la limpieza de quebradas y sistema de alcantarillado.
Descripción de acciones:	a. Remoción preliminar de escombros, maleza y basura de cauces de quebradas y ríos con historial de desborde, para facilitar el drenaje y aumentar la capacidad hidráulica. b. Protección de taludes con plástico reforzado con anclaje metálico c. Limpiezas periódicas de cordones, tragantes y calles en los puntos de interés, evacuación de desechos.

	d. Evacuar las aguas en inundaciones, mediante bombas achicadoras. e. Establecer un plan de rutas que eviten el paso vehicular en las zonas señaladas, en coordinación con agentes de PNC y MOP-FOVIAL, a fin de mitigar los daños a vehículos y personas por los efectos de las inundaciones. f. Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales. g. Dragado de quebradas y ríos. h. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial.
Cobertura y alcance:	a. Dependerá de las zonas de alto riesgo identificadas. b. Se coordinará desde antes del inicio de la temporada de lluvias, hasta la finalización de la misma
Mecanismo de coordinación:	La gerencia de desarrollo territorial y la gerencia de servicios públicos municipales, coordinará con el MOP en los casos que la capacidad del municipio se vea sobrepasada.
Periodo:	Desde antes de la temporada hasta la finalización de esta. Tomando en cuenta las prioridades de intervención de zonas de alto riesgo.

5.3.6.2 Mantenimiento de la infraestructura y conectividad vial





Objetivos operativos :	a. Rehabilitar de manera inmediata la infraestructura vial (vías y/o puentes) de acceso a las zonas de desastre, necesarias para la movilización del personal y equipo de emergencia. b. Mantener en todo momento en condiciones adecuadas de operación, la infraestructura vial de acceso a los centros de servicios básicos.
Parámetros de cumplimiento :	Condiciones de circulación de la infraestructura vial adecuadas para circular con la asistencia humanitaria y los equipos de respuesta.
Descripción de acciones:	a. Evaluación de la infraestructura vial afectada b. Remoción preliminar de escombros para facilitar la circulación de la asistencia c. Rehabilitación de la infraestructura vial afectada y/o adecuación de accesos temporales. d. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.
Cobertura y alcance:	Se gestionará la infraestructura vial delimitada a la zona de influencia derivados de la temporada de lluvias.
Mecanismo de coordinación:	a. El encargado de la CTS de monitoreo, hará las coordinaciones con el COE-MOP para evaluar y habilitar la infraestructura vial b. Para la remoción de los escombros se utilizará la Estrategia de Gestión de Escombros 2022. <i>“El ministro de Obras Públicas indicó que en conjunto con FOVIAL se desplegará a un total de 1,441 personas que conformarán cuadrillas para realizar las acciones preventivas en este plan invernal. Además, pondrán a disposición equipo y maquinaria, como camiones y pick up, motosierras de podadura, entre otros. Además, indicó que se trabajarán en cerca 1,500 puentes a limpiar, y otras obras de paso y se intervendrán cerca de 9,000 tragantes.”</i>
Periodo:	Durante la fase de emergencia.

5.3.6.3 Telecomunicaciones

Objetivos operativos :	Gestionar el restablecimiento del sistema telefónico a nivel municipal o de las zonas afectadas con los diferentes operadores del servicio de telefonía ya sea este fijo o móvil, dando prioridad a las instituciones de respuesta a la emergencia.
Parámetros de cumplimiento :	Tiempos de recuperación del sistema tomará en cuenta las prioridades de la respuesta y las instituciones que responden a la emergencia.
Descripción de acciones:	c. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio d. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia. e. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS de infraestructura y servicios públicos, a efecto de hacer el seguimiento respectivo. f. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo de comunicaciones alternativo.
Cobertura y alcance:	a. Dependerá de las zonas afectadas. b. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma



5.3.6.4 Energía eléctrica

Objetivo operativo :	Gestionar el restablecimiento del sistema eléctrico a nivel municipal o de las zonas afectadas con los diferentes operadores involucrados en el suministro de energía eléctrica.
Parámetros de cumplimiento :	Tiempos de recuperación del Sistema a los Planes de Emergencia de cada operador que no exceda 24 horas o el tiempo que se requiera por la magnitud del evento, la disponibilidad de recursos
Descripción de acciones:	a. Cada operador evaluará el impacto en la cobertura del servicio b. Los operadores priorizarán el restablecimiento del servicio de acuerdo con las prioridades de la emergencia. c. Los proveedores del servicio informarán al coordinador de la CTS de infraestructura y servicios básicos a efecto de hacer el seguimiento respectivo. d. Informarán que zonas o instituciones contarán con el servicio o proveerán algún mecanismo alternativo.
Cobertura y alcance:	a. La cobertura dependerá de las zonas afectadas. b. Se dará prioridad a las instituciones que trabajan en la respuesta. c. Se coordinará desde el inicio de la emergencia hasta la finalización de la misma

5.3.6.5 Agua potable y alcantarillados

Objetivo operativo :	Garantizar el acceso al agua de calidad y cantidad suficiente en el menor tiempo posible en los sistemas administrados por ANDA, a fin de que los equipos de respuesta mantengan la operatividad.
Parámetros de cumplimiento :	a. Número de rutas de distribución de agua potable en zonas críticas establecidas. b. Número de pipas con agua potable servidas a equipos de respuesta en las zonas de impacto.
Descripción de acciones:	a. Analizar la "situación" de Agua Potable y la identificación de las necesidades de las intervenciones a realizar por ANDA. b. Determinar rutas de acceso para distribución de agua potable en las zonas de impacto. c. Reparaciones inmediatas en los sistemas de producción y distribución de agua.
Cobertura y alcance:	a. A nivel municipal y/o áreas de incidencia de DESASTRES derivados de la temporada de lluvias con oportunidad de acceso de camiones cisternas.
Mecanismo de coordinación:	a. ANDA cuenta a nivel central y regional con una estructura organizativa para la atención de emergencias y desastres que corresponda a la naturaleza organizacional y administrativa actual. b. La Institución dispondrá de un nivel central y otro regional con funciones y niveles de alcance claramente definidos, así como interrelacionados entre sí a nivel operativo, técnico y administrativo, para garantizar el apoyo mutuo.
Periodo:	Durante la fase de emergencia

5.3.6.6 Evaluación de daños en zonas impactadas



Objetivo operativo :	Evaluar de manera inmediata el grado cualitativo y cuantitativo del impacto de los efectos adversos que produzcan los DESASTRES derivados de la temporada de lluvias.
Descripción de acciones:	a. Organizar los grupos de evaluación b. Determinar las zonas y el tiempo en que se realizará la evaluación. c. Recorrer las diferentes áreas afectadas d. Recolectar los formularios de evaluación EDAN e. Procesar la información f. Formular el informe de evaluación
Cobertura y alcance:	a. Se evaluará las zonas afectadas por los DESASTRES derivados de la temporada de lluvias b. Se realizará una evaluación que permita determinar la factibilidad de uso, abandono o eventual demolición de estructuras dañadas.
Mecanismo de coordinación:	El MOPT coordinará con las instituciones del CTS de infraestructura, la organización de los equipos de evaluación Coordinará con la CTS-Seguridad, la protección necesaria de los grupos de evaluación.
Periodo:	Durante las primeras 120 horas de la fase de emergencia.

5.3.7 Área de Logística

5.3.7.1 Evaluación de necesidades logísticas y de suministros

Objetivo operativo :	a. Identificar las necesidades generadas en los sitios afectados. b. Determinar las capacidades después del evento c. Establecer los requerimientos necesarios para afrontar las necesidades prioritarias.
Parámetros de cumplimiento :	a. Necesidades de población y de las operaciones debidamente identificadas b. Capacidad de la infraestructura local debidamente identificada c. Existencia y disponibilidad local de recursos
Descripción de acciones:	1. Evaluación de necesidades a. El tipo de suministros que se requieren b. Las cantidades o volúmenes que se necesitan. c. La prioridad con que se requieren d. Los sitios donde se requieren e. Si se necesitarán entregas posteriores 2. Capacidad de la infraestructura local a. La situación de las vías y medios para hacer llegar los suministros a los sitios afectados. b. Si existe alguna limitación de uso de los medios c. Si se prevén cambios o posible deterioro d. Si existe disponibilidad de sitios para el almacenamiento de los suministros. e. Si están disponibles medios de transporte. f. El estado y capacidad de los puntos de ingreso de los suministros y si existe alguna limitación de uso. 3. Necesidades de la población a. Salud b. Agua c. Saneamiento d. Alimentación e. Albergue



	f. Abrigo
--	-----------

	4. Necesidades para las operaciones a. Los recursos necesarios para las operaciones b. La cantidad o volumen de recursos serán necesarios c. Si los recursos serán gastables o se podrían reutilizar d. Si existe disponibilidad local de esos recursos o habrá que movilizarlos de otro sitio
Cobertura y alcance:	Durante la fase de emergencia
Mecanismo de coordinación:	a. La CTS de logística municipal coordinará directamente con las Comisión departamental. b. La CTS de logística municipal coordinará con la con la CTS de logística departamental cualquier situación relacionada con la cadena logística de los suministros y estará directamente supervisada por el presidente de la comisión municipal.
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación

5.3.7.2 Abastecimientos

Objetivo operativo :	a. Gestionar los suministros municipales y de fuera del municipio de acuerdo a las necesidades definidas por los grupos EDAN. b. Establecer los controles adecuados en la recepción de la ayuda por medio de las directrices de la Corte de Cuentas de la República. c. Registrar, controlar y dar seguimiento a los suministros d. Establecer las fuentes y formas de adquisición de los suministros.
Parámetros de cumplimiento :	Cuando se haya presentado el estado de la capacidad logística posterior al impacto. Se haya establecido un sistema contable de suministros



Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none">a. Realizar una evaluación rápida de las capacidades logísticas posterior al impacto y presentar un informe. Este deberá incluir estado de cualquier infraestructura, vial, transporte y de almacenamiento.b. La CTS de logística, hará inventario de existencias previas en los diferentes almacenes.c. Solicitará a la CMPC un listado de necesidades identificadas para las víctimas y para las operaciones.d. En caso de solicitarse donaciones municipales deberá explicar los parámetros de la donación apropiadae. En caso de solicitar donaciones de fuera del municipio, se hará bajo los lineamientos directos del presidente de la CMPC.f. Se atenderá las demandas de recursos de acuerdo a las prioridades definidas por la CMPC.g. Se deberá establecer un sistema de manejo contable de los suministros y los Procedimientos que se deberán seguir para administrarlos.
Cobertura y alcance:	Las necesidades logísticas de las personas afectadas y de las operaciones de acuerdo a prioridades y momentos operacionales.
Mecanismo de coordinación:	<ul style="list-style-type: none">a. La CTS coordinará con la CMPC para establecer el estado de necesidades logísticas.b. La CTS coordinará con el PRESIDENTE de la CMPC la llegada de los recursos solicitados.c. Se coordinará con la CTS- seguridad para la custodia de los sitios de recepción y almacenamiento.
Periodo:	Durante la fase de emergencia entendiéndose a la recuperación

5.3.7.3 Almacenamiento

Objetivo operativo :	<ul style="list-style-type: none">a. Gestionar los almacenes con el propósito optimizar un área logística funcional.b. Clasificar la ayuda por tipo y cantidad.c. Estibar los recursos de acuerdo a normas establecidas.d. Resguardar los suministros, hasta su distribución y prever las existencias de reserva.e. Separar la ayuda no utilizable.
Parámetros de cumplimiento :	<ul style="list-style-type: none">a. Si se recibieron los requerimientos solicitados.b. Condiciones en que se encuentran los suministros. (aceptación o rechazo)c. Establecimiento de un sistema de clasificación de suministrosd. Inventario de recursos existentes para la emergencia.e. Establecer sistema de control contable de los suministros.f. Procedimientos de movilización de los insumos
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none">a. Informar la CMPC acerca del listado de almacenes abiertos y disponibles.b. Establecer las normas y procedimientos que se deben aplicar en una bodega.c. Establecer los procedimientos de ingreso y egreso de suministros.d. Instaurar los procedimientos de almacenamiento y distribución interna de los suministros.e. Determinar procesos de almacenamiento de acuerdo al tipo de suministros.f. Determinar los procedimientos de seguridad en las instalaciones del almacéng. Mantener un sistema de control contable de los suministrosh. Entregar a la CMPC un informe de existencias, entradas y salidas.
Cobertura y alcance:	Todos los almacenes y bodegas habilitados a nivel municipal



Mecanismo de coordinación:	a. La CTS coordinará con la CMPC la facilitación en la apertura de los almacenes. b. La CTS coordinará con el presidente de la CMPC los procesos de arribo y de internamiento de los recursos provenientes de la asistencia externa.
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

5.3.7.4 Transporte

Objetivos operativos :	a. Movilizar los suministros desde los almacenes hasta los centros de reparto. b. Proporcionar seguridad de los suministros durante el traslado. c. Que los suministros lleguen pronto y oportunos.
Parámetros de cumplimiento :	a. Control de entradas y salidas de transporte. (Bitácora). b. Cobertura de todas las rutas de transporte para entregas
Descripción de acciones:	a. Recibir requerimientos para determinar la cantidad y tipo de transporte a utilizar. b. Realizar el cálculo del transporte requerido c. Establecer un sistema de control de vehículos d. Señalar las rutas para hacer llegar los suministros. e. Establecer las medidas básicas de seguridad.
Cobertura y alcance:	Todas las rutas y sitios que les sean asignados
Mecanismo de coordinación:	El coordinador de la comisión con los enlaces de las instituciones de apoyo, encargado de los centros de acopio, encargado de la seguridad.
Periodo:	Prioritariamente durante la fase de emergencia, sin embargo, se extiende a los procesos de recuperación.

5.3.7.5 Distribución

Objetivos operativos :	a. Proporcionar una eficiente respuesta, en la entrega de los suministros disponibles. b. Brindar un adecuado manejo y custodia de los recursos, hasta la entrega de los mismos, en manos del solicitante. c. Utilizar mecanismos de control, que garanticen transparencia en los procesos de entrega.
Parámetros de cumplimiento :	a. Establecimiento de paquetes estandarizados de ayuda humanitaria, raciones de alimentos; periodos de atención de los suministros (# días/ semanas). b. Cuantificación de áreas geográficas atendidas y de población cubierta. c. Documentos de entrega sellados y/o firmados.
	d. Cuantificación y registro de suministros efectivamente distribuidos.



Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none">Determinar la cantidad de beneficiariosDeterminar el rango de tiempo para la que se distribuye.Preparar los insumos para ser entregados debidamente embalados, de acuerdo a la estimación de tiempo (para cuantas semanas)Establecer un plan de distribución de acuerdo a la cantidad de beneficiarios.Coordinación con las unidades solicitantes sobre transbordos, puntos de entrega, centros de acopio, etc.Preparar la documentación de respaldo necesaria tanto para la entrega a un almacén adelantado si fuera el caso o para la entrega final al beneficiario.Establecer el mecanismo de seguridad necesario
Cobertura y alcance:	En las zonas de afectación del desastre, donde existan personas damnificadas que requieran de asistencia humanitaria.
Mecanismo de coordinación:	<ol style="list-style-type: none">Se establecerá comunicación con el solicitante o receptor de los suministros para coordinar los procesos de entrega.La Comisión Técnica de Logística efectuará la distribución de los recursos a nivel de las comisiones Departamentales y/o Municipales.La instancia Local (CCPC o CMPC) deberá llenar las planillas de distribución de los receptores finales de la asistencia humanitaria.
Periodo:	Durante la fase de emergencia o mientras se disponga de suministros de asistencia humanitaria.

5.3.7.6 Rendición de cuentas

Objetivos operativos :	<ol style="list-style-type: none">Proporcionar información sobre el uso transparente de los recursos de la asistencia HUMANITARIA.Rendir informe final del manejo de la ayuda.Rendir informe a los donantes
Parámetros de cumplimiento :	<ol style="list-style-type: none">Informe de manejo de la asistencia debidamente auditado.Informe final a los donantes
Descripción de acciones:	<ol style="list-style-type: none">Preparar informe de las entradas y salidasPreparar informe sobre los saldos en bodegaPreparar la documentación necesaria que ampare la gestión de las donaciones y compras.Realizar auditoria a todo el procesoPreparar el informe final a la CMPC y a los donantes.
Cobertura y alcance:	Toda la cadena logística de los suministros
Mecanismo de coordinación:	La CTS coordinará con la CMPC la auditoria necesaria a todos los procesos de la cadena logística.
Periodo:	Hasta finalizar la fase de emergencia

5.3.8 Área de Coordinación y Gestión de Asistencia

Humanitaria Externa



5.3.8.1 Gestión y coordinación de la ayuda humanitaria externa

Objetivo operativo :	Desarrollar con efectividad el proceso de gestión y coordinación de la Asistencia Humanitaria Externa cuando por la magnitud del desastre, el municipio carezca de los recursos necesarios para proporcionar asistencia digna a la población afectada.
Parámetros de cumplimiento :	<ul style="list-style-type: none"> a. Formulación de la solicitud de acuerdo a las necesidades identificadas por las CTS y canalizadas a través de la CMPC b. Canalización de la solicitud de asistencia externa a todos los organismos y agencias de cooperación.
Descripción de acciones:	<ul style="list-style-type: none"> a. Recibir el decreto de estado de Emergencia y Calamidad Pública, emitido por el Órgano Ejecutivo, y aprobado por el Órgano Legislativo, mantenerse informado sobre la actuación de Cancillería, en el marco de los procedimientos y gestiones de AHI. b. Informarse de la actividad de gobernación LA LIBERTAD en el proceso de gestión de la AHI. c. Activar la Oficina de Gestión de cooperación con GUADALUPE ANZORA para la gestión propia de AHÍ. d. Recibir el informe de daños y las necesidades de asistencia humanitaria definidas. e. Formular la solicitud y los comunicados oficiales y cursarlos a los distintos organismos de fuera del municipio y agencias de cooperación. f. Recibir los ofrecimientos de asistencia humanitaria g. Realizar de consultas a la CMPC e instancias competentes, para que definan la aceptación de los RAH ofrecidos que no forman parte del Listado de Necesidades de Municipio. h. Recibir de la CMPC la decisión de aceptar o rechazar los ofrecimientos. i. Recepción de RAH de conformidad con los procedimientos y requisitos establecidos por el presidente de la CMPC. j. Aceptación de la AHI recibida a nombre de la CMPC.
Cobertura y alcance:	Todo el proceso de coordinación y gestión de asistencia humanitaria externa.
Mecanismo de coordinación:	Coordinación con la CTS de logística para los procesos de internamiento de los recursos de la asistencia humanitaria.
Periodo:	Mientras se mantengan los ofrecimientos de asistencia humanitaria

6. DIRECCIÓN DEL PLAN

6.1 Mecanismo de dirección

Nivel	Campo de la decisión	Responsable
Político estratégico	a. Asuntos estratégicos del municipio y acerca del soporte al Sistema Municipal	Alcalde municipal
	b. Implementa las decisiones políticas y estratégicas.	CMPC
Dirección	a. Aspectos generales de la situación y los problemas operativos integrales.	Alcalde municipal o el encargado de PC.
Ejecución	a. Estable coordinación Interinstitucional e intersectorial para decidir acerca de lo que se debe hacer en el evento	Coordinadores de Comisiones



	catalogado como DESASTRE	Técnicas
--	--------------------------	----------

6.2 Cadena de dirección

El alcalde municipal	Ubicación Prevista
Autoridad máxima como jefe de territorial del municipio de acuerdo a sus facultades legales incluidas las de inc.2 del art. 24 de la ley de Protección Civil.	Palacio municipal, eventualmente en las instalaciones del COEM
DELEGADO DEPARTAMENTAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Ubicación Prevista
según las competencias y funciones otorgadas por la presidenta de la CDPC LL, o las que le establece la ley de Proyección Civil.	Indeterminado y eventualmente en En el COED.
ENLACE DE PROTECCIÓN CIVIL	Ubicación Prevista
De acuerdo a las directrices emanadas directamente de la Gobernadora departamental que a la vez ostenta el cargo de presidenta de la CDPC LL.	Instalaciones de la COED y eventualmente en el TERRITORIO del desastre.
COORDINADORES DE LAS CTS	Ubicación Prevista
Dirigir la respuesta sectorial de acuerdo a sus competencias y a lo establecido en la sección 5 de este plan. Funcional de acuerdo con la competencia de su sector y conforme lo establecen los planes de sectoriales de cada comisión	Instalaciones de la sala de crisis de la CTS.

6.3 Responsabilidades generales de la cadena dirección

- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.
- Asegurar que el estado de situación municipal se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- Asegurar que lleve a cabo la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

7. CONTROL DE LAS OPERACIONES

7.1 Concepto de control de operaciones

De acuerdo a este plan, las acciones de control de la respuesta a un evento o desastre, se realizará en tres



niveles: Estratégico, táctico y operativo. Cada uno cuenta con una herramienta de que le permite gestionar los problemas derivados y tomar las decisiones pertinentes.

Las herramientas de control previstas en este plan, son las siguientes:

- a. Centro de Operaciones de Emergencia para gestionar el control estratégico.
- b. Sala de crisis sectorial para gestionar el control táctico.
- c. Puestos de comando de incidentes para gestionar el control operativo en el lugar de los hechos.

7.2 Preparativos para el control

Los preparativos iniciales, tienen como finalidad desarrollar una línea de base para asegurar que se cuente con la información, los conocimientos y los recursos necesarios para desarrollar la actividad de control de proceso. Las acciones de control inicial, son responsabilidad de la CMPC, quien deberá asegurar que todo lo escrito en este plan se lleve a cabo tal como ha sido planeado.

- a. Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Municipal de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:
 - El escenario previsto en el presente plan
 - Las hipótesis de intervención
 - Los objetivos operativos para cada área de intervención
 - Indicadores de cumplimiento
 - Las acciones de cada área de intervención
 - La cobertura y el alcance de cada área de intervención
 - Los mecanismos de coordinación por área de intervención
- b. Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.
- c. Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben desarrollar, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.
- d. Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.
- e. Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.
- f. Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.

7.3 Centro de Operaciones de Emergencia Municipal



a. Concepto

Es la estructura QUE COORDINA Esfuerzos entre los sectores y controla las operaciones de durante la fase de emergencia, al mismo tiempo que examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo efectivos.

b. Funcionario a cargo será el alcalde y presidente de la CMPC

c. Objetivos

1. recolección y procesamiento de información para tomar decisiones adecuadas.
2. atender las necesidades derivadas del evento según su prioridad.
3. Asegurar que la mitigación de los efectos derivados del evento se lleve de manera ordenada tendiendo el orden de prioridad.
4. Asegurar que la toma de decisiones operativas se fundamente en información actualizada y debidamente confirmada.
5. Conservar una coordinación permanente con los Centros de Operaciones de Emergencia departamentales y nacional, así como, con las salas de crisis de las Comisiones Técnicas.
6. Mantener, debidamente informado al nivel político del Estado acerca de la evolución de la situación y de las operaciones de respuesta

d. Alcance:

Dirigir y facilita todas las acciones de coordinación.

e. **Organización funcional:**

7.4 Salas de crisis sectoriales

a. Concepto:

Este mecanismo adoptado por las Comisiones Técnicas Sectoriales para coordinar y articular los esfuerzos de las instituciones que la integran, con el propósito de reducir la improvisación y la incertidumbre derivada de la ocurrencia de un evento catastrófico.

b. Funcionario a cargo: Coordinadores de Comisiones Técnicas Sectoriales.

c. Objetivos:

1. Compartir la información entre las instituciones que integran la Comisión Técnica Sectorial.
2. Brindar información veraz, pronta y oportuna que oriente la toma de decisiones para el manejo de las áreas de intervención de la Comisión.



3. Coordinar las respuestas institucionales de acuerdo a las áreas de intervención basadas en la información generada y consolidada al interior de la sala de crisis.

d. Nivel: Táctico del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Municipal Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada de lluvias

7.5 Sistema de Comando de Incidentes

a. Concepto:

El Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes al evento.

b. Funcionario a cargo: comandantes de incidente

c. Objetivos:

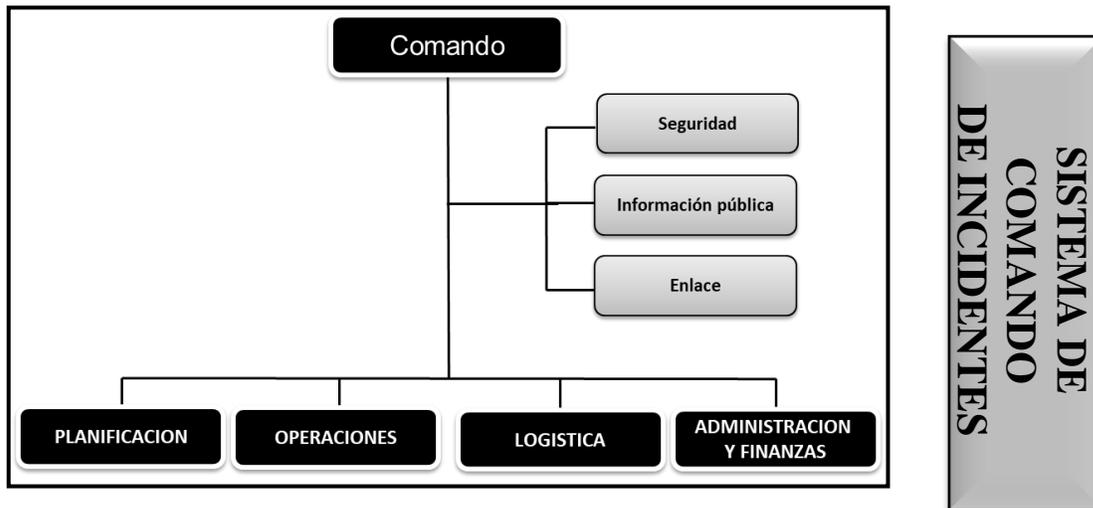
1. Asumir y establecer el puesto de comando.
2. Evaluar la situación.
3. Establecer el perímetro de seguridad.
4. Establecer sus objetivos operativos para la intervención
5. Determinar las estrategias de intervención
6. Determinar la necesidad de recursos y posibles instalaciones

d. Nivel: Operativo del control de las operaciones

e. Alcance:

Dirigir todas las acciones de coordinación y facilita la operación conjunta entre las instituciones del Sistema Municipal Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ante la ocurrencia de un evento suscitado por la temporada de lluvias

f. Organización funcional:



OPERACIÓN Y LOGÍSTICA

7.6 Administración

Ante los DESASTRES, con la declaratoria de alerta roja y emergencia, las instituciones del Sistema deberán poner a disposición de las Comisiones de Protección Civil, los recursos humanos de manera oportuna con el objeto de desarrollar las funciones establecidas en los diferentes planes de respuesta.

7.7 Logística para la ejecución del presente plan.

Cada una de las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil dispondrán de sus propios **recursos humanos y materiales** para la respuesta inicial, posteriormente se podrá gestionar fondos de FOPROMID según lo establece la ley y reglamento del Fondo de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres y el instructivo MH-No 7,011, que regula las normas específicas para el manejo de FOPROMID. Para la operatividad de este plan se deberá contar con un PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA LA RESPUESTA A LAS EMERGENCIAS Y DESASTRES PROVOCADOS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 Aprobación y Autorización

sometemos a consideración de la Comisión Municipal, la revisión y aprobación de este plan, y autorizar su divulgación



8.2 Estrategia de elaboración

- El ENLACE MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL de Quezaltepeque, recibe un borrador básico de la Dirección General de Protección Civil y lo acopla a la realidad de su municipio.
- Socializará el plan con las instituciones del Sistema Municipal de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Municipal.
- Desarrollar los manuales respectivos concernientes a la operación del COE y las funciones de los Operadores, así como, otros que sean necesarios a fin de que el presente plan pueda ser implementado.
- buscar asesoría mediante un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- Ejercitar el presente plan por lo menos dos veces año.

8.3 Comisiones Técnicas Sectoriales

- Se activarán y aplicarán sus planes particulares en función de la respuesta a los DESASTRES derivados de la temporada de lluvias
- Establecerán la sala de crisis
- Contribuirán a la apropiación del plan entre las instituciones que la integran

8.4 Las instituciones parte de este plan

- Reconocer las funciones y asignaciones que este plan les da
- Integrarse a la Comisión Técnica respectiva
- Apoyar el desarrollo de la planificación de la Comisión
- De acuerdo con este plan, tienen la responsabilidad de preparar sus planes particulares

9. RESPALDO LEGAL DEL PLAN

10.2 Este plan entra en vigencia a partir de su aprobación mediante la firma de los integrantes y miembros de la Comisión Municipal de Protección Civil de Quezaltepeque.



FIRMAS


Sr. Carlos Alberto Fojardo
Mimsterro de Asistencia
y Gamelone






Dra. Claudia Patricia Peña de Pineda
DOCTORA EN MEDICINA
J.V.P.M. No. 9599


Srte. Paniagua
FAES




Ana Cecilia Varela


José Antonio Cantalero
CPZUL 129A

**11 ANEXOS**

11.2 Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de instituciones coordinadoras

Pendiente y reservado

11.3 Directorio de enlaces de instituciones de apoyo a la respuesta

NOMBRES	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	CORREO
Oscar Meléndez	Cruz Verde Salvadoreña		
Jessica Flores	Ministerio De Turismo		
Mayor Omar Fuentes	Fuerza Armada		
Genner López Campos	Fuerza Armada		
Jefe de Servicio Transito	Policía de Transito		
Insp. Nelson Cabrera	Policía De Transito		
Luis Adiel Delgado	SEM		
Wilson Avendaño	SEM		
Aldo González	Cruz Roja		
Dr. Efraín Escobar	FOSALUD		
Delmy Maritza González	Instituto De Medicina Legal		

Supresión de información de acuerdo con el art. 30 de La Ley De Acceso a La Información Pública

Directorio de enlaces de Comisiones Técnicas Sectoriales de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CTS	TELÉFONO	CORREO
Ing. Luis Montenegro	Técnica Científica		
Héctor Mauricio Aguilar	Servicios de Emergencias		
Roberto Martínez	Seguridad		
Susana Maldonado	Salud		
Ing. Carlos Menjívar	Infraestructura y Servicios Básicos		
Román Heredia	Albergues		
Jesús Mejía Acosta	Logística		
Gilma Lainez	Asistencia Humanitaria externa		

Supresión de información de acuerdo con el art. 30 de La Ley De Acceso a La Información Pública

11.4 Directorio de jefaturas de la Dirección General de Protección Civil

NOMBRES	CARGO	TELÉFONO	CORREO
Luis Amaya	Director General		
Fermín Pérez	Sub Director General		
Ricardo González	Jefe de Preparación y Respuesta		
Luis Montenegro	Jefe de Reducción de Riesgos		
Baudilio Ventura	Jefe de Administración		



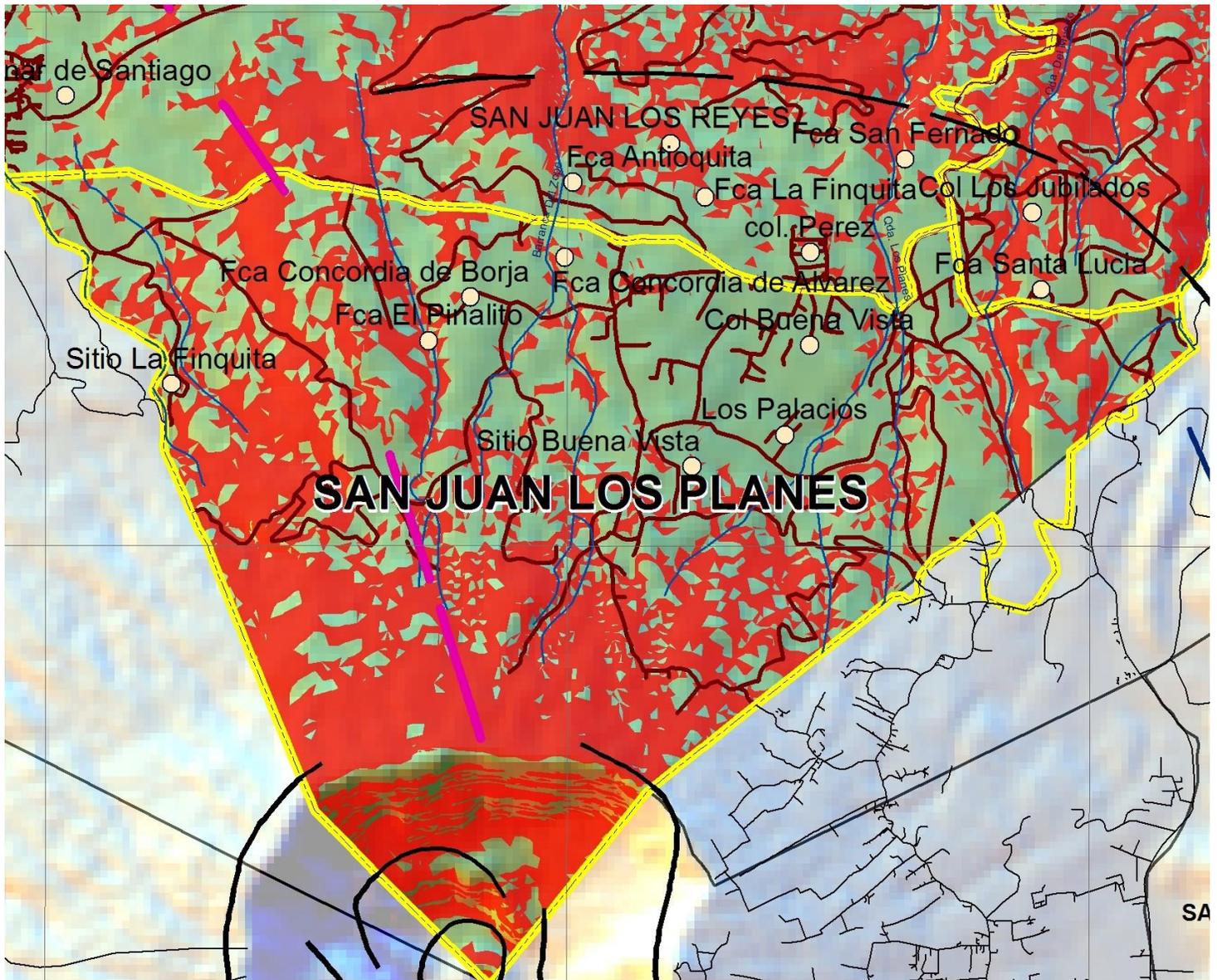
11.5 Mecanismo de Reducción de riesgos en zona de inundaciones y movimientos de ladera

Objetivo: Desarrollar acciones de reducción de riesgos de inundación y movimientos de ladera, en zonas de alta vulnerabilidad física del área metropolitana de San Salvador, Cabeceras Departamentales y Municipales del Territorio Municipal.

Acciones operativas generales:

1. Remoción de escombros, maleza y basura de causas de quebradas y ríos con historial de desborde, para facilitar el drenaje y aumentar la capacidad hidráulica.
2. Desarrollo de limpieza de tragantes, evacuación de desechos e instalación de canastas recolectoras de basura.
3. Protección de taludes con plástico reforzado con anclaje metálico y desazolve de quebradas, ríos y bocanas.
4. Monitoreo de la condición de la infraestructura vial evaluada.
5. Diseño y ejecución de proyectos para perfilar taludes.

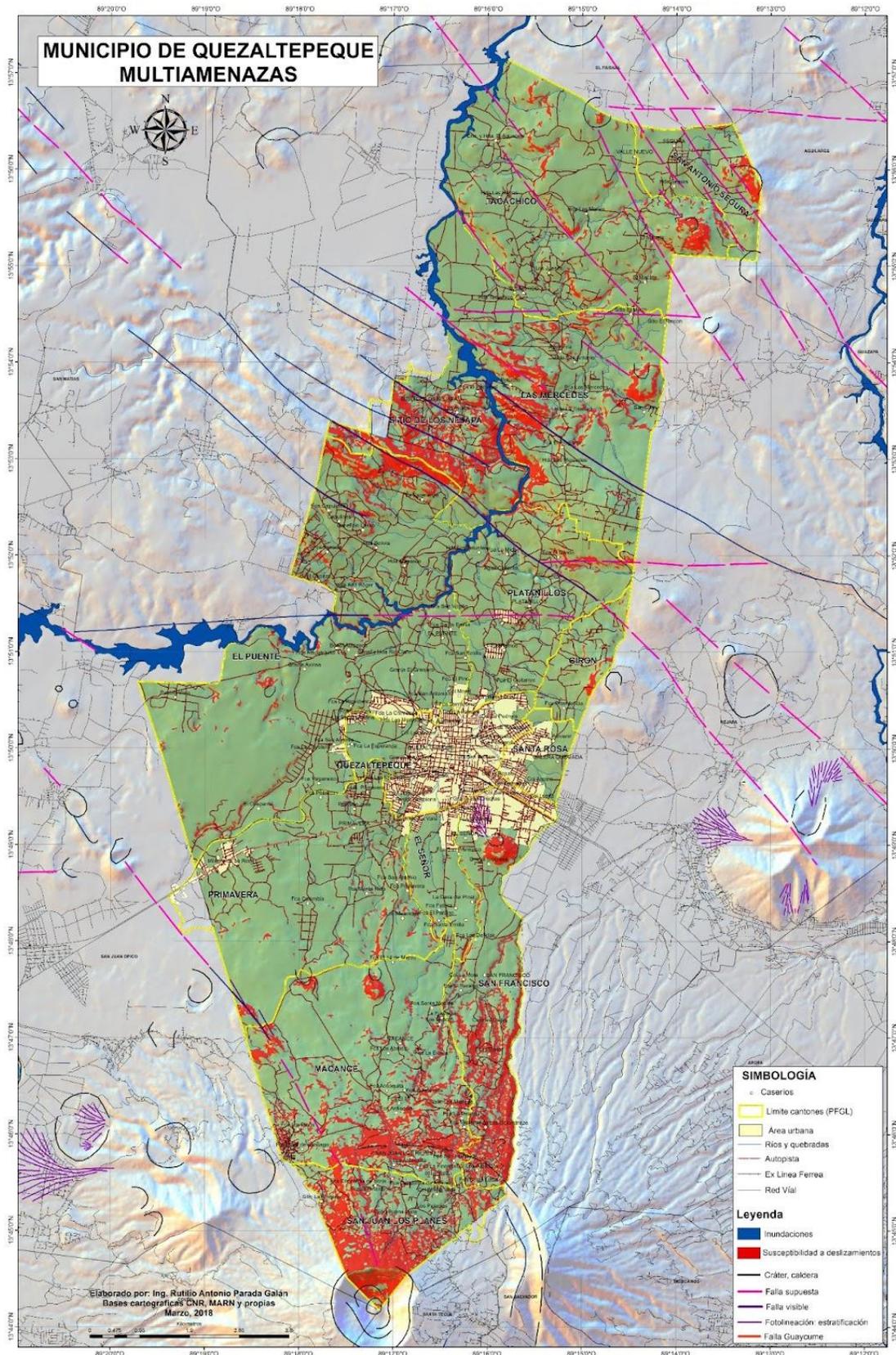
11.6 Para de riesgo por deslizamientos zona de SAN JUAN LOS PLANES

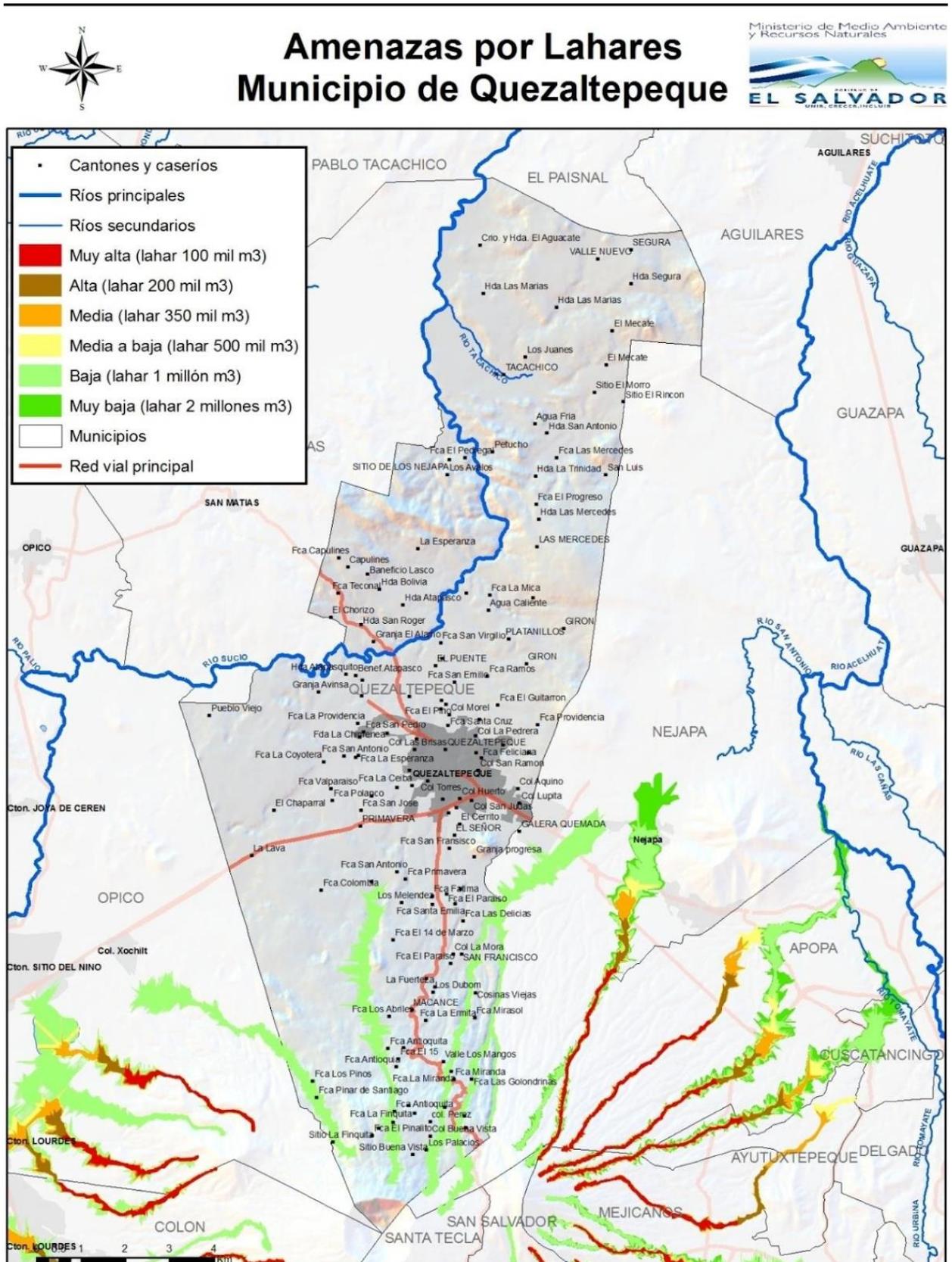


otros

1. MAPA DE AMENAZAS
2. CUADRO CONSOLIDADO DE ALBERGUES
3. CRITERIOS PARA LA SOLICITUD DE ASISTENCIA HUMANITARIA
4. ZONAS DE RIESGO
5. CLASIFICACIONES DE ALERTAS

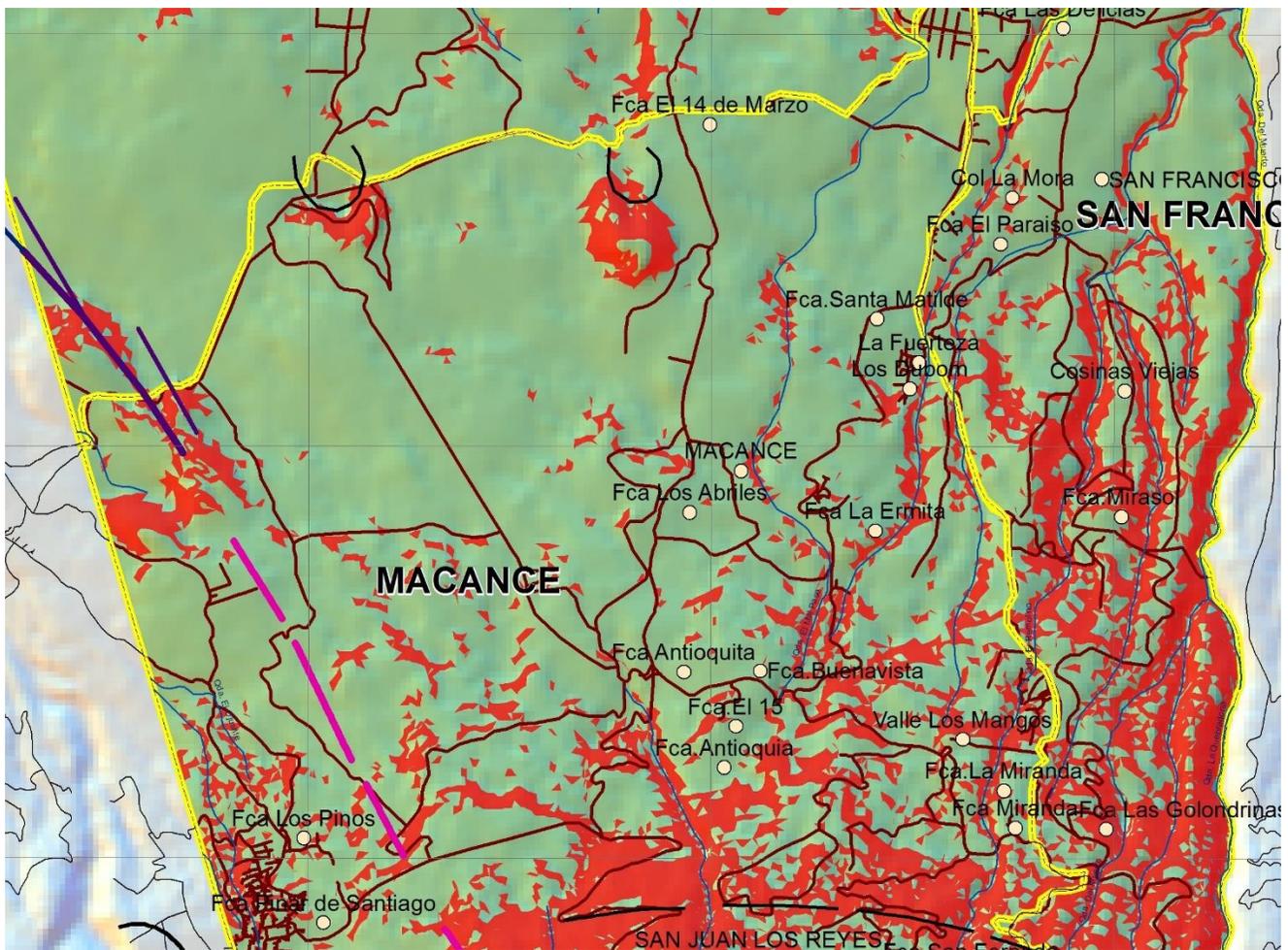
6. CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS.





Ubicación de Albergues en el Municipio de Quezaltepeque, 2021

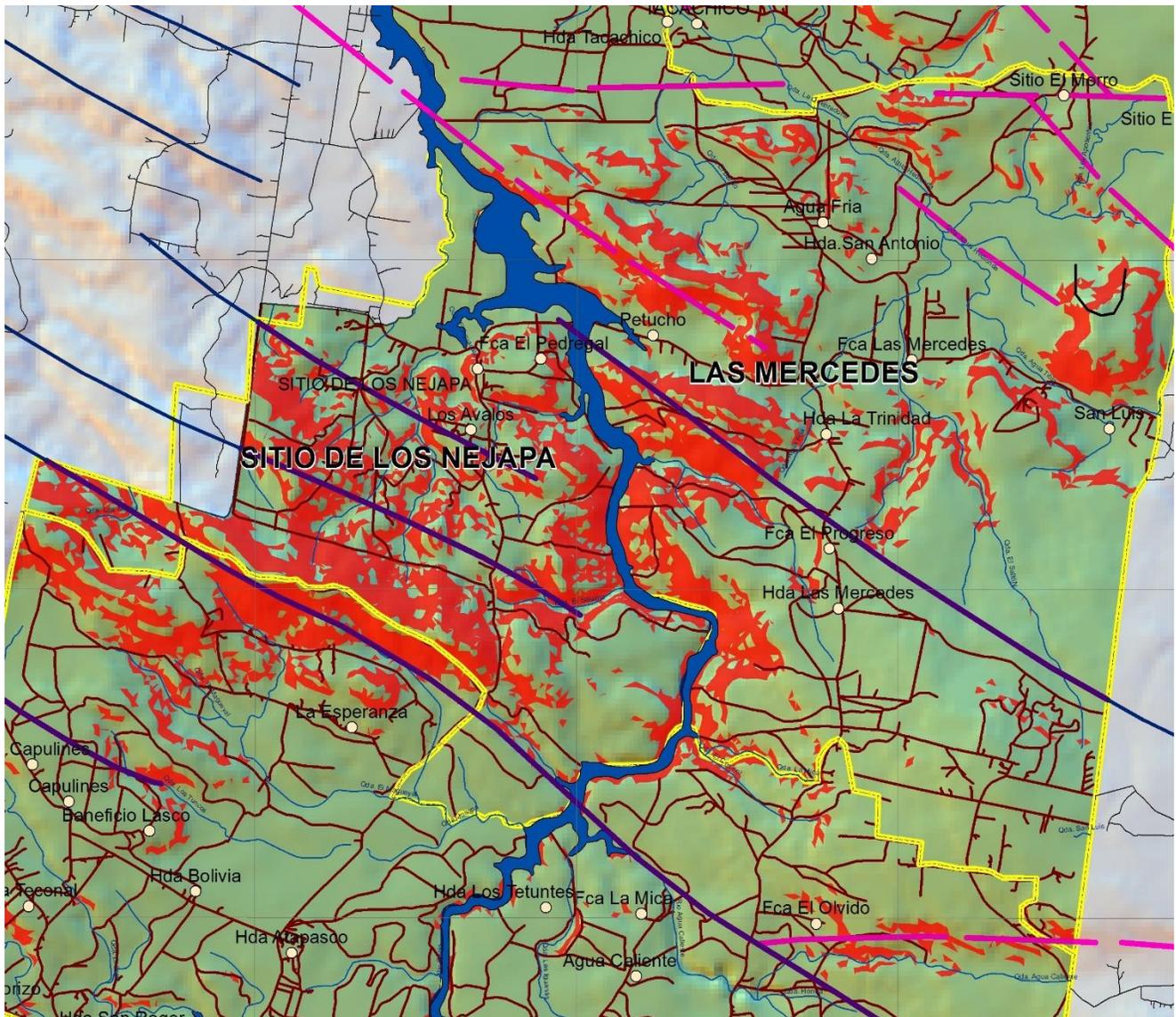
N°	Albergue	Dirección	Capacidad			tipo de local			servicios disponibles					encargado	# telefonico
			Familias	Personas	Escuela	Casa Comunal	Iglesia	Otros	Agua	Baño	Comunicación	Electricidad	Letrinas		
1	Casa Comunal de Lot. El Transito	Lot. El Transito de Cantón San Francisco	6	30		X			X	X		X	X	Obdulio Alonso Martínez	7766-5951
2	Cantón San Juan Los Planes	C.E. San Juan Los Planes	15	75	X				X	X	X	X	X	Francisco Garay	23015658
5	Casa Comunal Caserío Valle del Señor	Cantón Valle del Señor, calle al Volcán	6	30		X			X			X	X		
6	Casa Comunal Milagro de La Roca	Caserío Milagro de La Roca, Cantón Primavera	4	20					X	X	X	X	X		
7	Cantón Platanillos	Iglesia Católica de Lotificación Las Cañas	6	30			X		X	X		X	X		





CUADRO DE AMENAZAS DE QUEZALTEPEQUE A VERIFICAR Y ACTUALIZAR

Cantón	Ubicación del Riesgo	RIESGO	ZONA (RURAL O URBANA)	NIVEL DE RIESGO (alto, medio, bajo)	N° de Viviendas	N° de Personas en Riesgo	N° de Familias en Riesgo	Hombres	Mujeres	Niños	Niñas
San Juan Los Planes	Colonia Hilario Pérez	2	R	M							
Macance	Comunidad Los Dubones	3	R	A	16	63	16	21	15	16	11
	Comunidad Mal Paso	2	R	A	7	82	7	19	29	19	15
	Comunidad La Ermita	2	R	A	8	92	8	26	26	23	17
	Comunidad Los Mangos	2	R	M	23	92	23	16	33	24	19
Tacachico	Comunidad San Ramón	1	R	A							
	Hacienda Tacachico	1	R	M							
	Comunidad El Aguacate	1	R	M							
San Francisco	Comunidad Noé Cañas	2	R	A							
	El Refugio	3	R	A	50	197	50	64	61	37	35
	El Transito	3	R	A	54	256	54	68	84	49	55
	El Paraíso	3	R	A	14	15	4	4	5	3	3
Casco Urbano	Colonia Santa Emilia	1	U	A							
	Comunidad Ceiba de la Chin	1	U	A							
riesgo	1: inundacion										
	2: deslizamiento										
	3: inundación y deslizamiento										
	4: obstruccion de bóveda										



CRITERIOS PARA SOLICITUDES DE ASISTENCIA HUMANITARIA

- a. Como regla general solamente se entregará asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil.
- b. Los alimentos se solicitarán al Comisión Departamental de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres por número de personas y censo por género y grupos etarios (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además, se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas.
- c. La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN y solicitar asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud de una Municipalidad deberá enviar la solicitud

- original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo EDAN, a la DGPC. En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.
- d. La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectivo.
 - e. En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas están inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente una EDAN y censo por género y grupos etarios a la Comisión Departamental de Protección Civil (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades). La alimentación deberá entregarse a cada familia firmando una planilla elaborada para este fin.
 - f. En ningún caso se enviará asistencia humanitaria si no viene respaldada por el número exacto de personas afectadas, tipo y lugar de afectación, lugar del albergue y toda aquella información pertinente ya mencionada anteriormente en este documento.

CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA:

- a. deberá establecerse en el municipio de Quezaltepeque una bodega que estará a disposición de la Comisión Municipal de Protección Civil, para usarla en atención de emergencias y deberá comunicar a la Dirección General de Protección Civil del uso que se realice.
- b. Estas bodegas tendrán colchonetas, frazadas y paquetes higiénicos.
- c. Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Gerencia de Desarrollo Social conjuntamente con los técnicos delegados departamentales de la Dirección General de Protección Civil.
- d. Deberá existir una normativa de manejo y administración de los insumos alimentarios y no alimentarios para esta bodega.
- e. El paquete básico de existencias en la bodega deberá contener lo siguiente: 50 frazadas (1 frazada por persona), 25 colchonetas (1 colchoneta para 2 personas) y 25 paquetes higiénicos (1 paquete para 1 familia). deberá estar aprovisionado de agua envasada lista para ser usada y se deberá contar con un plan con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- f. Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.

CLASIFICACIÓN Y DECLARATORIA DE ALERTA.



ALERTA VERDE

Se declarará cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

Implicaciones:

- a. Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- b. Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica
- c. La unidad de Protección Civil de la alcaldía de Quezaltepeque, por medio de la COMISIÓN TÉCNICA SECTORIAL DE MONITOREO, mantendrá ATENTO e informando a las diferentes instancias las 24 horas.
- d. El Personal de la COMISIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES de Quezaltepeque permanecerán en estado de apresto y alistamiento a cualquier llamado, pudiéndose declarar alerta institucional.
- e. Transmitir la Alerta a las COMISIONES COMUNALES DE PROTECCIÓN CIVIL, PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE DESASTRES. Preparar una posible activación del Centro de Operaciones de Emergencias Municipal.
- f. Verificar con los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales los recursos disponibles

ALERTA AMARILLA

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.

Implicaciones:

- a. A partir de esta declaratoria todas las instituciones pondrán los recursos institucionales a disposición para apoyar los planes de las Comisiones Comunales y Municipales, así como las Comisiones Técnicas Sectoriales.
- b. Transmitir la información a las instituciones de la Comisión Municipal de Protección Civil y a las comisiones comunales.
- c. Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.
- d. Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- e. Unidad de Protección Civil de la alcaldía, intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.

- f. Activación del Centro de Operaciones de Emergencias Municipal.
- g. Preparación de Albergues para los afectados.
- h. Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.
- i. Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas
- j. Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

ALERTA NARANJA

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como los estipula el plan

Implicaciones:

- a. Continuar los procedimientos de evacuaciones preventivas.
- b. Activar los grupos de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias continúa activado
- d. Se inicia la evaluación de daños y análisis de necesidades.

ALERTA ROJA

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos

que el municipio necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.

CLASIFICACIÓN DE FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS

| Considerando sus intensidades así es como se definen sus categorías:

TIPO	CARACTERÍSTICAS
DEPRESIÓN TROPICAL	Ciclón Tropical con un máximo de viento sostenido de 64 Km/h
TORRENTA TROPICAL	Ciclón Tropical con vientos bien organizados con un máximo entre los rangos de 65 a 117 Km/h inclusive.
HURACÁN:	Ciclón Tropical con un máximo de viento promedio superiores a 118 Km/h. Además de especificadas precauciones que deberán de tomarse.

Escala e intensidad de los Huracanes

Esta escala, es mundialmente conocida como Saffir/Simpson (SSH), que es principalmente una estimación a los daños materiales y al potencial de inundación a lo largo de las costas siguiendo su trayectoria.



TIP O	CARACTERÍSTICAS
1	Vientos de 119 a 153 Km./h daños débiles en estructuras de edificios
2	Vientos de 154 a 177 Km./h con daños en puertas, ventanales y considerablemente en plantaciones
3	Vientos de 178 a 209 Km./h, con daños en algunas estructuras, en pequeñas residencias, ventanales y destrucción de mobiliarios
4	Vientos de 210 a 249, daños más extensivos en viviendas
5	Vientos superiores a 249 Km/h. Techos completamente destruidos en residencias y edificios

FIN